



CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
ANÓNIMA DENOMINADA SERATESA  
SERVICIOS ASOCIADOS EL TERMINAL  
S.A.-----

CUANTIA: US\$ 800.00-----

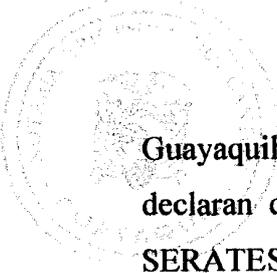
---

---

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, trece de julio del dos mil siete, ante mí, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, SUPLENTE DEL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO PÚBLICO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN, comparecen: UNION DE COOPERATIVAS DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS, legalmente representada por los señores MOISES ROMAN ASTUDILLO COBOS, casado, ejecutivo, y JULIO CESAR OCHOA FRANCO, casado, ejecutivo, en sus calidades de Gerente y Presidente, respectivamente; COOPERATIVA DE TRANSPORTES "POSORJA", legalmente representada por los señores MARIA DEL PILAR PEZO QUINDE, casada, ejecutiva, y JULIO CESAR OCHOA FRANCO, casado, ejecutivo, en sus calidades de Gerente y Presidente, respectivamente; COMPAÑÍA DE TRANSPORTE LIBERPESA S.A., legalmente representada por los señores MARIO ARTURO ARIAS ALDAS, casado, ejecutivo, y SEGUNDO NELSON PAREDES SANCHEZ, soltero, ejecutivo, en sus calidades de Gerente General y Presidente, respectivamente; y, COOPERATIVA DE TRANSPORTE "LIBERTAD PENINSULAR", legalmente representada por los señores JOSE ROQUE ESPIN GARCÍA, casado, ejecutivo, y LUIS ERNESTO VELEZ HOLGUIN, casado, ejecutivo,

en sus calidades de Gerente y Presidente, respectivamente. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, de conocer, doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados del presente instrumento, a la que proceden como queda expresado, para su otorgamiento, con amplia y entera libertad, me presentan la minuta del tenor siguiente:

SEÑOR NOTARIO: Sírvasse insertar en el registro de Escrituras Públicas a su cargo una en la que conste la constitución simultánea de una compañía anónima que se contrae al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Concurren a la celebración de este contrato y manifiestan su voluntad de constituir la compañía anónima las siguientes personas jurídicas: UNO) UNION DE COOPERATIVAS DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS, legalmente representada por su Gerente y Presidente, señores MOISES ROMAN ASTUDILLO COBOS y JULIO CESAR OCHOA FRANCO, en su orden; DOS) COOPERATIVA DE TRANSPORTES "POSORJA", legalmente representada por su Gerente y Presidente, señores MARIA DEL PILAR PEZO QUINDE y JULIO CESAR OCHOA FRANCO, en su orden; TRES) COMPAÑÍA DE TRANSPORTE LIBERPESA S.A., legalmente representada por su Gerente General y Presidente, señores MARIO ARTURO ARIAS ALDAS y SEGUNDO NELSON PAREDES SANCHEZ, en su orden; y, CUATRO) COOPERATIVA DE TRANSPORTE "LIBERTAD PENINSULAR", legalmente representada por su Gerente y Presidente, señores JOSE ROQUE ESPIN GARCÍA y LUIS ERNESTO VELEZ HOLGUIN, en su orden. Todos de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en esta ciudad de



Guayaquil. SEGUNDA: CONTRATO SOCIAL.- Los otorgantes declaran que es su voluntad de constituir la compañía denominada SERATESA SERVICIOS ASOCIADOS EL TERMINAL S.A., cuyos estatutos constan expresados en las cláusulas siguientes de este contrato. Los otorgantes declaran además que para constituir la compañía SERATESA SERVICIOS ASOCIADOS EL TERMINAL S.A. han asociado sus capitales con el propósito de dividirse las utilidades que ellos prevengan, estipulando que la mencionada sociedad regirá por los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías.

TERCERO: ESTATUTOS DE LA COMPANIA ANONIMA SERATESA SERVICIOS ASOCIADOS EL TERMINAL S.A.

ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACION.- La compañía anónima que por este contrato se constituye se denomina SERATESA SERVICIOS ASOCIADOS EL TERMINAL S.A., denominación con la cual se identificará en el giro de sus negocios y demás actividades sociales.

ARTICULO SEGUNDO: DOMICILIO Y PLAZO.- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y se constituye al amparo de las leyes del Ecuador. Su domicilio principal es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, pudiendo establecer Agencias y Sucursales dentro y fuera del territorio nacional por resolución de la Junta General de Accionistas. El Plazo de duración del presente contrato de la compañía es de cincuenta años, contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil.-

ARTICULO TERCERO: OBJETO.- La compañía tendrá por objeto principal dedicarse a la comercialización de repuestos, baterías, llantas, lubricantes; brindar servicios mediante la instalación de una Estación de Servicio; brindar servicio de restaurante; brindar servicio de lavadora – lubricadora;

brindar servicio de encomiendas; importación y comercialización de repuestos; e, importación y comercialización de buses para el transporte público. Además, entre otras actividades, la compañía realizará, por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Uno) Alquilar o rentar toda clase de vehículos de diferentes marcas, a personas naturales o jurídicas; y a la compra y venta de vehículos de todo tipo y marcas. A la realización o producción de ferias relacionadas al transporte en general. Dos) Se dedicará a la comercialización, instalación y mantenimiento de equipos de transmisión por medios alámbricos o inalámbricos, de voz, audio, datos, video, o cualquier otra información. Tres) Instalación, mantenimiento y reparación de estaciones de telecomunicaciones y tendido de redes de telecomunicaciones. Cuatro) Importación, Distribución, Instalación y Comercialización de accesorios e insumos para la comunicación. Cinco) Brindará asesoramiento y mantenimiento a los equipos y sistemas de comunicación, pudiendo además de vender, fabricar, arrendar y permutar sus propios equipos y sistemas de comunicación. Dentro de estos equipos y servicios la compañía puede suministrar información de cualquier tipo en la forma de audio, video, datos, faxsimil, radiodifusión a través de cualquier medio físico, sea cable, fibras ópticas u otros medios de radiofrecuencia, incluso los que utilizan técnicas de modulación de banda ancha, utilizando el espectro electromagnético. Seis) Prestar servicios de valor agregado de telecomunicaciones. Para el efecto, podrá contratar una conexión internacional, desde y hacia sus nodos principales, para el transporte de la información necesaria para la prestación de estos servicios y podrá realizarlo bajo infraestructura propia o alquilada a terceros. De

igual manera, los accesos a sus usuarios, podrá hacerlo con infraestructura propia o alquilándola a cualquier operador de una red pública de telecomunicaciones autorizada, de conformidad con las normas de conexión vigentes y las disposiciones de los Reglamentos pertinentes, para lo cual podrá suscribir los respectivos acuerdos de conexión. Podrá también instalar y operar centros de prestación de servicios de información, como kioscos, ciber cafés y locutorios.

Siete) Prestar servicios portadores de telecomunicaciones. Para implementar este servicio y conformar su infraestructura de red y de acceso a sus usuarios, podrá instalar, operar y mantener redes conmutadas y redes no conmutadas, alámbricas o inalámbricas, o alquilarlas a cualquier operador de una red pública de telecomunicaciones autorizada, de conformidad con las normas vigentes y las disposiciones de los Reglamentos pertinentes, para lo cual podrá suscribir los respectivos contratos y acuerdos de interconexión.

Ocho) Compra, venta, distribución comercialización de aparatos fotográficos, instrumentos de óptica, aparatos y suministros eléctricos, artículos deportivos y atletismo, artículos de juguetería y equipos de seguridad y protección industriales, instrumental medico, instrumental para laboratorios, instrumentos de música, joyas y artículos conexos a la rama de la joyería. Para cumplir con su objeto la compañía podrá adquirir acciones de compañías anónimas, participaciones de compañías limitadas constituidas por constituirse y realizar todos aquellos actos y contratos permitidos por la Ley, auxiliares o complementarios de su actividad, que se relacionen con su objeto.- ARTICULO CUARTO.- El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$800.00) dividido en ochocientas acciones ordinarias

y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero uno a la ochocientas inclusive, y UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,600.00) el capital autorizado; cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las Acciones no liberadas tendrán derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la ley y llevarán las firmas del presidente y del gerente.- ARTICULO QUINTO.- Las acciones se transfieren de conformidad con las disposiciones legales pertinentes. La compañía considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en su libro de acciones y accionistas, quien únicamente podrá transferirlas solo a favor de otra Cooperativa o Compañía de Transporte de Pasajeros. ARTICULO SEXTO: En caso de extravío, pérdida, sustracción o inutilidad de un título de acciones, se observarán las disposiciones legales para conferir un nuevo título, en reemplazo del extraviado, sustraído o inutilizado. CAPITULO SEGUNDO: DEL GOBIERNO, DE LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION.- ARTICULO SEPTIMO.- La compañía será gobernada por la Junta General de accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente General, quienes tendrán las atribuciones que le competen por las leyes y las que señala este estatuto. ARTÍCULO OCTAVO.- La representación legal de la compañía estará a cargo del Gerente General en todos sus negocios y operaciones. CAPITULO TERCERO: DE LA JUNTA GENERAL.- ARTICULO NOVENO.- La Junta General de Accionistas, formada por los accionistas legalmente convocados y reunidos, es la más alta autoridad de la compañía y sus acuerdos y

resoluciones obligan a todos sus accionistas, funcionarios y empleados de la misma. ARTICULO DECIMO.- Son atribuciones de la Junta General de accionistas: a) Nombrar al Presidente, Gerente General y al Comisario; b) Aceptar las excusas o renunciaciones de los nombramientos, funcionarios o removerlos cuando lo estime conveniente; c) Fijar las remuneraciones, horarios, viáticos de los mismos, cuando lo estime conveniente; d) Conocer los informes, balances, inventarios y mas cuentas que el gerente someta actualmente a su consideración y aprobarlo u ordenar su rectificación; e) Ordenar el reparto de utilidades, en caso de haberlas, y fijar, cuando proceda, la cuota de estas para la formación del fondo de reserva legal de la sociedad, porcentaje que no podrá ser menor del fijado por la ley; f) Ordenar la formación de reserva especiales de libre disposición; g) Conocer y resolver cualquier punto que se someta a su consideración el Presidente, el Gerente o el Comisario; h) Reformar el presente estatuto; i) Conocer el informe del Comisario. ARTICULO DECIMO PRIMERO.- La Junta General será presidido por el Presidente de la compañía y el Gerente General actuará de secretario. En caso de ausencia del Presidente y/o Gerente presidirá la Junta o actuara de secretario, la persona que los concurrentes designen para desempeñar tales funciones.- ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- Toda convocatoria a los accionistas para la Junta General se hará mediante aviso suscrito por el Gerente General o el Presidente, en la forma y con los requisitos que determine la Ley. El comisario será convocado especial e individualmente para las sesiones de la Junta, pero su inasistencia no será causa de diferimiento de la reunión. ARTICULO DECIMO TERCERO.- Los accionistas pueden hacerse representar en la Junta General por otra persona, mediante carta dirigida al Gerente

General, pero el Gerente General, Presidente o comisario no podrán ostentar esta representación. ARTICULO DECIMO CUARTO.- No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la junta General se entenderá convocada y quedará válidamente constituida, en cualquier tiempo y lugar del territorio nacional, para tratar cualquier asunto, siempre que se encuentre presente o representada la totalidad del capital social pagado y los accionistas acepten por unanimidad, constituirse en Junta General y estén también unánimes sobre los puntos a tratarse en dicha junta. Las actas de las sesiones de la Junta General, celebradas conforme a lo dispuesto en este artículo deberán ser firmadas por todos los accionistas o sus representantes que concurrieron a ella bajo pena de nulidad del acto. ARTICULO DECIMO QUINTO.- La Junta General no podrá considerarse legalmente constituida para deliberar en primera convocatoria, sino está representada por los concurrentes a ella, por lo menos el cincuenta i uno por ciento del capital pagado. Las Juntas Generales se reunirán en segunda convocatoria, con el número de accionistas presentes, debiendo expresarse así en la convocatoria que para el efecto se haga. Para establecer el quórum reglamentario, se tomará en cuenta la lista de asistentes que deberán formular el Gerente General y que firmará conjuntamente con el Presidente o quien haga sus veces. ARTICULO DECIMO SEXTO.- La Junta General ordinaria se reunirá obligatoriamente por lo menos una vez al año dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico. En la preindicada reunión anual, la Junta General deberá considerar entre sus puntos del orden del día, los asuntos especificados en los literales d), e), e i) del artículo décimo del presente estatuto. La Junta General Extraordinaria se reunirá cuando así lo resolviera el Gerente o el

Presidente o cuando lo solicitaren a este o aquel uno o más accionistas que representen por lo menos la cuarta parte del capital social.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- Salvo las excepciones legales, toda resolución de la Junta General, deberá ser tomada por mayoría de votos del capital pagado concurrente a la sesión. De cada sesión se levantara un acta que podrá aprobarse en la misma sesión.

CAPITULO CUARTO. DEL PRESIDENTE Y DEL GERENTE GENERAL.-

ARTICULO DECIMO OCTAVO.- El Presidente y el Gerente General, accionista o no de la compañía, serán elegidos en la Junta General por un periodo de cinco años, pudiendo ser reelegidos.-

ARTICULO DECIMO NOVENO.- El Presidente de la compañía tendrá las siguientes atribuciones: a) Presidir las reuniones o sesiones de la Junta General. b) Firmar conjuntamente con el Gerente General-Secretario(a) las actas de las sesiones. c) Firmar los títulos o certificados de acciones en unión con el Gerente General. d) Reemplazar al Gerente General, si este faltare, se ausentare o falleciere con los mismos derechos y atribuciones del reemplazado.

ARTICULO VIGESIMO.- El Gerente General tendrá entre sus atribuciones: a) Representar legal, judicial, y extrajudicialmente a la compañía; b) Administrar la compañía, pudiendo realizar todo tipo de actos y contratos; c) Suscribir los títulos de acciones de la compañía conjuntamente con el Presidente; d) Llevar el libro de la compañía; y, e) Preparar los informes, balances y demás cuentas.

CAPITULO QUINTO: DEL COMISARIO.-

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.- La Junta general nombrara un comisario, el cual podrá ser una persona extraña a la compañía y durará un año en sus funciones, pudiendo ser reelegido indefinidamente, sus atribuciones serán las establecidas por la ley.-

CAPITULO SEXTO:

DISPOSICIONES GENERALES.- ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.- RESERVA LEGAL.-La reserva legal se formará por lo menos con el diez por ciento de las utilidades liquidas, que arroje cada ejercicio económico, hasta completar el porcentaje mínimo establecido por la Ley de Compañías.-ARTICULO VIGESIMO TERCERO: DISTRIBUCION DE UTILIDADES:- Una vez aprobado el balance y el estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico respectivo y después de practicadas las deducciones legales necesarias para la formación de la reserva legal, de las reservas especiales y otras que correspondieran o hayan sido aprobadas por la Junta General de Accionistas. Las utilidades realizadas por las compañías se liquidarán el treinta y uno de diciembre de cada año. ARTICULO VIGESIMO CUARTO: DISOLUCION Y LIQUIDACION.- La compañía se disolverá en los casos previstos por la ley de compañías, para el efecto de la liquidación, la Junta General de Accionistas, nombrará un liquidador, y hasta que lo haga actuará como tal el gerente de la compañía o quien haga sus veces.- CLAUSULA TERCERA: NOMINA DE SUSCRIPTORES Y PAGO DE ACCIONES.- Los socios fundadores declaran expresamente haber suscrito y pagado sus acciones de la siguiente manera: UNION DE COOPERATIVAS DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS, por interpuesta persona de su Gerente y Presidente, señores MOISES ROMAN ASTUDILLO COBOS y JULIO CESAR OCHOA FRANCO, ha suscrito doscientas acciones, ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y las ha pagado en un cincuenta por ciento, mediante aporte en dinero efectivo, es decir la cantidad de CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$100.00); COOPERATIVA



## UNION DE COOPERATIVAS DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS

Estatuto Aprobado con Acuerdo Ministerial N°. 6195 de Abril 30/83  
Terminal Centro de Negocios - Bloque D - Local 1 - 2 y 3 - Teléfono 2.140028 - 2.140505 -  
Fax 2.140006  
Guayaquil, Ecuador

### NOMBRAMIENTO DEL GERENTE

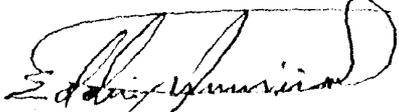
Señor  
MOISÉS ROMAN ASTUDILLO COBOS  
CIUDAD.-

De nuestras consideraciones:

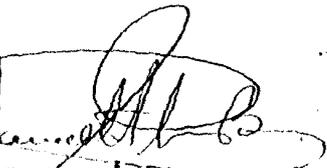
Por medio de la presente nos dirigimos a usted para hacerle conocer que el Consejo de Administración en sesión de fecha Enero 04 del 2006, resolvió designarlo como GERENTE y Representante LEGAL, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 del Estatuto de la Unión de Cooperativas del Guayas, para el período administrativo Enero/2006-Diciembre/2007

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley. Sírvase registrar su firma conjuntamente con la del señor Presidente de la Institución

Atentamente,

  
EDDIE PAZMIÑO RODRIGUEZ  
PRESIDENTE



  
JEANETT TORRES BRIONES  
PRO. SECRETARIA

Acepto el cargo de GERENTE de la UNION DE COOPERATIVAS DE TRANSPORTE DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.

Guayaquil, Enero 04 del 2006

  
MOISÉS ROMAN ASTUDILLO COBOS  
C.I. No. 090092533-0



**UNION DE COOPERATIVAS DE TRANSPORTE PUBLICO  
DE PASAJEROS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS**

Estatuto Aprobado con Acuerdo Ministerial N°. 6195 de Abril 30/63  
Terminal Centro de Negocios - Bloque D - Local 1 - Teléfono 2140.028 - 2140.505 -

Fax 2140.006

E-MAIL: [udelg@interactive.net.ec](mailto:udelg@interactive.net.ec)  
Guayaquil - Ecuador

**NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE**

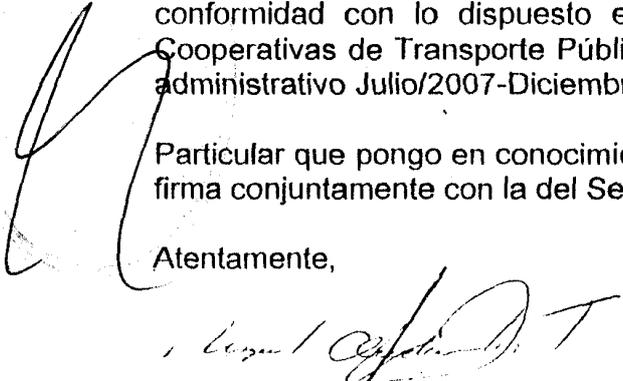
Señor  
**JULIO CESAR OCHOA FRANCO**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio del presente me dirijo a usted para hacerle conocer que, el Consejo de Administración que, en sesión celebrada el día Dos de Abril del 2007, **resolvió designarlo como PRESIDENTE y representante OFICIAL**, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 38 del Estatuto de la Unión de Cooperativas de Transporte Público de Pasajeros del Guayas, para el periodo administrativo Julio/2007-Diciembre/2007.

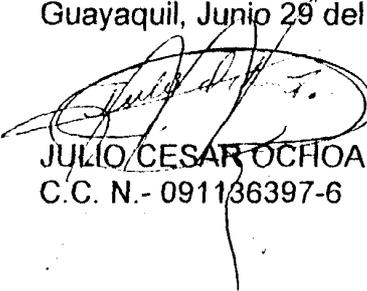
Particular que pongo en conocimiento para los fines de ley. Sírvase registrar su firma conjuntamente con la del Señor Gerente de la Institución.

Atentamente,

  
SR. MIGUEL ANCHUNDIA TELLO  
SECRETARIO

Acepto el cargo de **PRESIDENTE DE LA UNIÓN DE COOPERATIVAS DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.**

Guayaquil, Junio 29 del 2007.

  
JULIO CESAR OCHOA FRANCO  
C.C. N. - 091136397-6

Unión de Cooperativas de Transporte Público de Pasajeros del Guayas

**CERTIFICADO**  
Certifico que esta copia es fiel  
reflejo del original que reposa  
en todos los archivos.

SECRETARIA



M.B.S.

## Subsecretaría del Ministerio de Bienestar Social del Guayas

### Administración del Sistema Cooperativo del Guayas

Lizardo García y Gómez Rendón Telles: (02) 236.3461

Guayaquil - Ecuador

REGISTRO DE LA DIRECTIVA No 019-ASCL-2007

Guayaquil, 012 de Enero del 2007

DIRECTIVOS DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES  
"POSORJA"

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Comunico a ustedes que se ha procedido al Registro de la Directiva para el periodo desde el 08 de Noviembre del 2006, al 08 de Noviembre del 2007 y de manera especial se ha tomado debida nota de las siguientes designaciones.

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DE LA COOPERATIVA:**

SR: JULIO OCHOA FRANCO

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE VIGILANCIA:**

SR. JORGE LLANDAN MANTILLA

**GERENTE:**

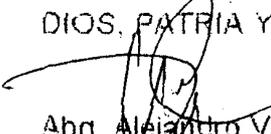
SR. ING. PILAR FEZO QUINDE

**SECRETARIA:**

SR: LCDA. LILIANA ACOSTA ALVARADO

Atentamente,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

  
Abg. Alejandro Vargas Pilaló  
**RESPONSABLE DEL SISTEMA  
COOPERATIVO DEL GUAYAS**

CERTIFICO: que este documento es fiel copia de su original que figura en los Archivos de la Cooperativa "POSORJA", Guayaquil  
SECRETARIA



**Nota:** En caso de existir parentesco se aplica lo dispuesto en el Art. 141 de la Ley de Cooperativas.





# COOPERATIVA DE TRANSPORTE "POSORJA"

PIONERA EN EL TRANSPORTE MODERNO

## NOMBRAMIENTO



Guayaquil, Enero 5 del 2007.

Sr.

Julio Ochoa Franco

PRESIDENTE COOPERATIVA DE TRANSPORTES  
"POSORJA".

Ciudad.-

De mis Consideraciones:

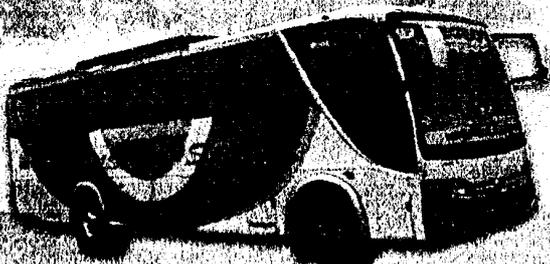
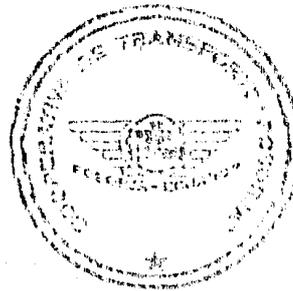
### Se le hace saber:

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Transportes "Posorja", en sesión ordinaria de fecha enero 04 del presente año, en uso de sus atribuciones y deberes contemplados en el Art. 33 Literal d) del reglamento General de la ley de Cooperativas, procedió a designarlo como Presidente de la Cooperativa para el periodo administrativo del año 2007, esto es hasta el 31 de Diciembre del presente año.

Particular que se pone a vuestro conocimiento, para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

  
Srta. Leticia Asencio Q.  
SECRETARIA





# COOPERATIVA DE TRANSPORTE "POSORJA"

PIONERA EN EL TRANSPORTE MODERNO



## NOMBRAMIENTO

Guayaquil, Enero 05 del 2007.

Sra. Ing.  
Pilar Pezo Quinde  
GERENTE COOPERATIVA DE TRANSPORTE POSORJA  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

### Se le hace saber:

El Consejo de administración de la Cooperativa de Transporte Posorja, en sesión ordinaria de fecha Enero 04 del presente año, en uso de sus atribuciones y deberes contemplados en el art.- 33 Literal d) del Reglamento General de la Ley de Cooperativas procedió a designarla como Gerente de la Cooperativa para el periodo 2007, esto es hasta el 31 de Diciembre del presente año.

La Gerente entrante procederá a rendir las correspondiente caución dentro del plazo perentorio determinado en el Art.- 210 del Reglamento General de la ley de Cooperativas.

Particular que se pone en vuestro conocimiento para los fines legales consiguientes.



Recibido  
5/1/2007  
14:25



GUAYAQUIL: Av. de las Américas  
Centro de Mercedes Babilonia Norte, Bloque "D"

PLAYAS: Calle Las Monjas y Av. Guayaquil  
Continúa a la cancha Parronjal

POSORJA: Juan Colán  
Gutiérrez de Chauv

FUNDADA EL 9 DE NOVIEMBRE DE 1974  
Cooperativas No. 2951  
Registro Ministerial No. 00425 - Inscrito en el Registro General

Salinas, septiembre 25 de 2006

**Señor:**  
**MARIO ARTURO ARIAS ALDAS**  
**Ciudad.-**

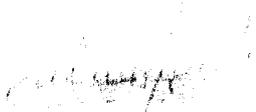
De mi consideracion:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la COMPANIA DE TRANSPORTE LIBERPESA S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a Usted GERENTE GENERAL de la misma por un período de CINCO AÑOS, con las atribuciones establecidas en sus Estatutos Sociales.

En el ejercicio de su cargo, usted representará a la Compañía Legal, Judicial y extrajudicialmente.

Compañía de Transportes Liberpesa S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Machala, el 19 de Noviembre de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil, a cargo del Registrador de la Propiedad del Cantón Salinas el 4 de Diciembre de 1998.

Muy atentamente

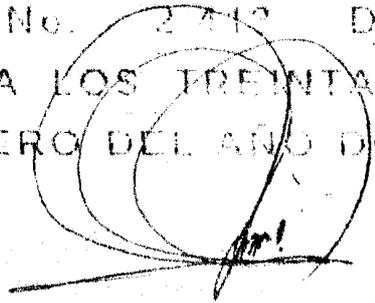
  
Sr. Segundo Nelson Paredes Sánchez  
Presidente de la Junta General  
C.C. No. 180223986-1

**RAZON: ACEPTO EL CARGO, SALINAS 25 DE SEPTIEMBRE DE 2006**

  
Sr. Mario Arturo Arias Aldas  
GERENTE GENERAL  
C.C. No. 1801834720  
NACIONALIDAD: Ecuatoriana



CERTIFICO: QUE EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL, DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE LIBERPESA S.A., A FAVOR DEL SEÑOR MARIO ARTURO ARIAS ALDAS, SE ENCUENTRA INSCRITO, EL CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, CON EL No 84 DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO BAJO EL No. 2412 DEL REPERTORIO SALINAS, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.



Abg: Luis Colment Patterson  
Registrador de la Propiedad  
Salinas

Salinas, septiembre 25 de 2006

**Señor:**  
**SEGUNDO NELSON PAREDES SANCHEZ**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmplome informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la COMPANIA DE TRANSPORTE LIBERPESA S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a Usted PRESIDENTE de la misma por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones establecidas en sus Estatutos Sociales.

En el ejercicio de su cargo, usted reemplazara al Gerente General, en todo caso de ausencia, en cuyo evento representará a la Compañía Legal, Judicial y extrajudicialmente.

Compañía de Transportes Liberpesa S.A., se constituyo mediante escritura pública ante el notario Segundo del Cantón Machala, el 19 de Noviembre de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil, a cargo del Registrador de la Propiedad del Cantón Salina, el 1 de Diciembre de 1998.

Muy atentamente

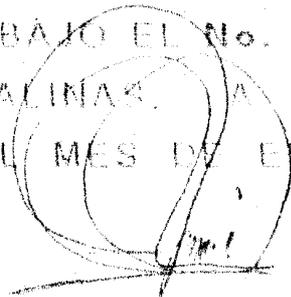
Sr. Mario Arturo Arias Aldas  
Secretario de la Junta General  
C.C. No. 1801331720

**RAZON: ACEPTO EL CARGO, SALINAS 25 DE SEPTIEMBRE DE 2006**

Sr. Segundo Nelson Paredes Sánchez  
PRESIDENTE  
C.C. No. 180223986-1  
NACIONALIDADE: Ecuatoriana

*(Handwritten mark)*

CERTIFICO: QUE EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE LIBERPESA S.A. A FAVOR DEL SEÑOR SEGUNDO NELSON PAREDES SANCHEZ, SE ENCUENTRA INSCRITO, EL CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, CON EL No 85 DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO BAJO EL No. 2.419 DEL REPERTORIO. SALINAS, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.



Luis Gabriel Estrella  
Registrador de la Propiedad  
Salinas



# COOPERATIVA LIBERTAD PENINSULAR

R.U.C. 0990803749001  
clp@easynet.net.ec

Oficio No. 002-CLP

La Libertad, Diciembre 19 del 2.006

Señor  
Roque Espin García  
Ciudad -

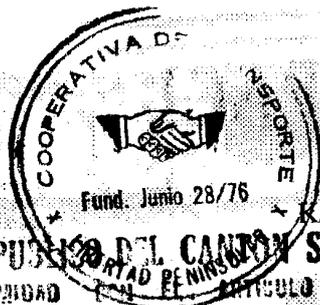
De nuestras consideraciones:

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Transporte "Libertad Peninsular", en sesión celebrada el 15 de Diciembre en curso, resolvió por unanimidad reelegirlo como GERENTE DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE "LIBERTAD PENINSULAR", por el periodo de Enero a Diciembre del año dos mil siete.

Particulares que llevamos a su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

  
Angel Solis Arcos  
DIRECTOR DE LA SESION PUBLICA DEL CANTON SANTA ELENA

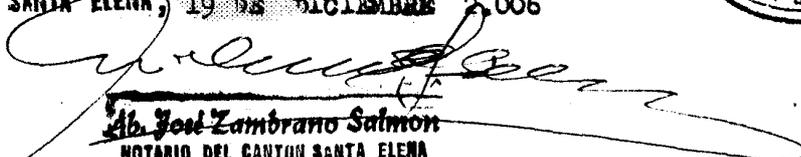


  
Karina Villao Rodriguez

NOTARIO PUBLICO DEL CANTON SANTA ELENA  
DE CONFERENCIA EN EL ARTICULO 18 NUMERAL  
2, DE LA LEY NOTARIAL VENTE PROTOCOLIZO EN  
LOS REGISTROS DE INSTRUMENTOS PUBLICOS A MI  
CARGO, EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EN UN  
FOJAS UTILES  
DOY FE:



SANTA ELENA, 19 DE DICIEMBRE 2.006

  
Ab. Jose Zambrano Salmon  
NOTARIO DEL CANTON SANTA ELENA



# COOPERATIVA LIBERTAD PENINSULAR

R.U.C. 0990803749001  
clp@easynet.net.ec

Oficio No. 001-CLP

La Libertad, Diciembre 19 del 2.006

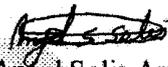
Señor  
Luis Velez Holguin  
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Transporte "Libertad Peninsular", en sesión celebrada el 15 de Diciembre en curso, resolvió por unanimidad reelegirlo como PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE "LIBERTAD PENINSULAR", por el periodo de Enero a Diciembre del año dos mil siete.

Particulares que llevamos a su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

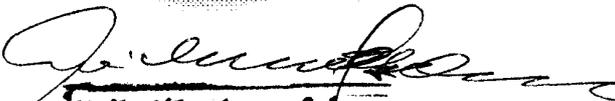
  
Angel Solis Arcos  
DIRECTOR DE LA SESION



  
Karina Vilma Rodriguez  
SECRETARIA

**NOTARIO PUBLICO DEL CANTON SANTA ELENA**  
DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 19 NUMERAL  
2, DE LA LEY NO. 10 DEL VEINTE PROTOCOLIZO EN  
LOS REGISTROS DE INSTRUMENTOS PUBLICOS A MI  
CARGO, EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EN UNA  
FOJAS UTILES  
DOY FE:

SANTA ELENA, 19 DE DICIEMBRE 2.006

  
**Ab. José Zambrano Salmon**  
NOTARIO DEL CANTON SANTA ELENA





# UNIÓN DE COOPERATIVAS DEL GUAYAS ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

ACTA No. 007-EPR

VIERNES 11 DE MAYO DEL 2007

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL SIETE, SIENDO LAS ONCE HORAS EN EL LOCAL UBICADO EN EL CENTRO DE NEGOCIOS TERMINAL, BLOQUE D LOCALES 1, 2 Y 3, SE INSTALA LA SESIÓN DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, CON LA PRESENCIA DE LOS SEÑORES DELEGADOS DE LAS SIGUIENTES COOPERATIVAS: C.I.C.A., DEL PACIFICO, DOS DE NOVIEMBRE, HORIZONTE PENINSULAR, MANGLARALTO, MANANTIAL DE GUANGALA, POSORJA, RUTAS PANINSULARES, SAN AGUSTIN, SANTA RITA DEL PALMAR, UNIDOS PENISULARES, CLP, MI PIEDACITA, PEDRO CARBO, RUTAS BALZAREÑAS, RUTAS EMPALMEÑAS, RUTAS SALITREÑAS, SALITRE, SANTA LUCIA, SANTA ROSA DE COLIMES, SEÑOR DE LOS MILAGROS, JESUS DEL GRAN PODER, PANORAMA, CITIM, 16 DE JUNIO, ELOY ALFARO, EXPRESO MILAGRO, PASCUALES, MARISCAL SUCRE, Y SAN. CON LA ASISTENCIA DE TREINTA COOPERATIVAS SE INSTALA LA SESION, UNA VEZ CONSTATADO EL QUORÚM REGLAMENTARIO, SE PROCEDE A CONOCER EL ORDEN DEL DIA:

- 1.- LECTURA DE ACTA DE SESION ANTERIOR
- 2.- INFORME DE INFORMACION QUE EL SEÑOR PRESIDENTE
3. CONOCER ANALIZAR Y RESOLVER SOBRE OFICINA DE LA UNION DEL GUAYAS EN LA REMODELADA TERMINAL TERRESTRE JAIME ROLDOS AGUILERA.
- 4.- CONOCER, ANALIZAR Y RESOLVER SOBRE POSIBLE PARTICIPACION EN ASAMBLEA CONSTITUYENTE.
- 5.- CONOCER ANALIZAR Y RESOLVER SOBRE CONFORMACION DE CONSORCIO O COMPAÑIA PARA PARTICIPAR EN LA CONCESION DE LA ESTACION DE SERVICIO DE LA TERMINAL TERRESTRE JAIME ROLDOS AGUILERA.
- 6.- CONOCER ANALIZAR Y RESOLVER SOBRE LA SITUACION CONFLICTIVA SUSCITADA EN EL FENACOTIP.

**PRIMER PUNTO: LECTURA DE ACTA DE SESION ANTERIOR..-** TOMA LA PALABRA EL SR. JULIO OCHOA FRANCO PRESIDENTE ENCARGADO DE LA UNION PARA MANIFESTAR QUE SE HA TENIDO QUE AGRADECER POR LOS SERVICIOS COMO SECRETARIA A LA SRA. JANNETH TORRES Y COMO CONSECUENCIA NO SE ENCUENTRA REDACTADA EL ACTA DE ASAMBLEA, TAMPOCO LAS GRABACIONES, SE LA HA CONMINADO A VENIR A LA UNION DEL GUAYAS PARA QUE NOS ENTREGUE LAS GRABACIONES COSA QUE HASTA EL MOMENTO NO HA SUCEDIDO, INDICA EL SR OCHOA QUE ESTA SITUACION VAMOS A SUPERARLA SE VA A REALIZAR EL ACTA CON LA AYUDA DE LOS ABOGADOS, PIDE A LA ASAMBLEA PASAR AL SIGUIENTE PUNTO, LUEGO DE VARIAS INTERVENCIONES LOS ASAMBLEISTA APRUEBAN PASAR AL SIGUIENTE PUNTO.

**SEGUNDO PUNTO: INFORME DEL SEÑOR PRESIDENTE.-** TOMA LA PALABRA EL PRESIDENTE ENCARGADO DE LA UNION DEL GUAYAS JULIO OCHOA FRANCO, PARA MANIFESTAR QUE EL DIA 5 DE ABRIL DEL 2007 SE HIZO LA ENTREGA DEL ALCANCE DE LA MATRIZ APROBADA EN QUITO EN LA CTG, ESTA SE ENCUENTRA EN TRAMITE DE APROBACION, ESTAMOS HACIENDO ALGUNAS VERIFICACIONES POR CUANTO HAY ALGUNOS ERRORES EN ALGUNAS COOPERATIVAS NO APARACEN TODOS SUS SOCIOS Y ESTOS APARECEN EN OTRAS COOPERATIVAS, SE ESTA COORDINANDO PARA SOLUCIONAR ESTOS INCONVENIENTES. ESTAMOS PIDIENDO LOS FORMULARIOS QUE SE PRESENTARON DE MANERA NOTARIZADA A LA CTG EN CUANTO A LOS SOCIOS Y VEHICULOS QUE TIENE CADA COOPERATIVA Y LOS CARROS QUE SE ENCONTRABAN FUERA DE MATRIZ, POR CUANTO PARECE QUE HAY COOPERATIVAS QUE HAN INCREMENTADO CUPOS Y LA UNION NO PUEDE ASUMIR DICHA DEFENSA POR CUANTO NO ES LEGAL QUEDA CLARO QUE EN CASO QUE SE PRESENTEN ESTOS PROBLEMAS SON LOS DIRECTIVOS LOS QUE TENDRAN QUE RESPONDER A ESTA SITUACION. A LA PAR Y PARA ACELARAR ESTE PROCESO SE ESTA TRABAJANDO CON LA UNIVERSIDAD UTEG QUE ES LA ENCARGADA DE VERIFICAR Y ACTUALIZAR LA DOCUMENTACION TANTO DE SOCIOS COMO DE VEHICULOS QUE HAN SIDO CAMBIADOS PARA ASI MANDAR ESTA INFORMACION A LA CTG, Y POR SU PUESTO EL SOCIO O EL REP. LEGAL TENDRA QUE ACERCARCE A HACER LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES A LA COMISION DE TRANSITO DE GUAYAS.

SE ESTA ABRIENDO EL PROCESO DE MATRICULACION, ESPERABAMOS QUE FUERA DE MANERA GLOBAL PERO ESO NO SE VA A DAR POR CUANTO HAY COOPERATIVAS QUE TODAVIA NO ENTREGAN TODA LA DOCUMENTACION, VAMOS A SEGUIR ADELANTE POR CUANTO ESTOS HAN SIDO LOS ERRORES QUE SIEMPRE SE HAN COMETIDO, ABRIREMOS ESTE PROCESO CON LOS QUE TENGAN LA DOCUMENTACION COMPLETA AL DIA, ESTOY A LA ORDEN PARA AYUDAR A ARREGLAR CUALQUIER INCONVENIENTE QUE TENGAN LOS SOCIOS DE LAS FILIALES SIEMPRE Y CUANDO SEA EN EL MARCO LEGAL, QUIERO RECALCAR QUE A TODAS LAS COOPERATIVAS SE LES HA ENVIADO LA INFORMACION PARA QUE ACTUALICEN SU DOCUMENTACION LA MAYORIA LO HA HECHO PERO HAY ALGUNAS QUE NO LE HAN DADO MAYOR IMPORTANCIA.

P

TUVIMOS QUE ENVIAR OFICIOS DE PROTESTA POR EL PESIMO ESTADO DE LAS VIAS DE ACCESO Y DEL PLAYON DE ESTACIONAMIENTO A LOS ADMINISTRADORES DE LA F.T.T.G. AL GERENTE GENERAL AL PRESIDENTE DE LA F.T.T.G Y AL ALCALDE, NOS REUNIMOS CON EL SR. GERENTE DE LA F.T.T.G EL CUAL SE COMPROMETIO AL ARREGLO INMEDIATO DEL MISMO, DESPUES A TODOS LOS REP. LEGALES DE LA F.T.T.G. Y AL NO HABER ARREGLO ALGUNO DE LAS PARTES AFECTADAS SE PROCEDE A SUSPENDER EL PAGO DE LA TASA POR USO DEL PLAYON DE ESTACIONAMIENTO LO CUAL DIO RESULTADO Y SE PROCEDE AL ARREGLO DE LO PEDIDO, ESTAMOS A LA ESPERA POR QUE SE VA A ARREGLAR DENTRO DE LA TERMINAL TERRESTRE ES DECIR SE VA A ROMPER LAS VIAS DE ACCESO Y EL PLAYON DE ESTACIONAMIENTO, SE HA CONVERSADO EN DIRECTORIO DE LA F.T.T.G MANIFESTANDOLE QUE SE DEBE PROGRAMAR EL DESEMBARQUE DE LOS PASAJEROS UNA VEZ QUE YA NO SE PUEDA INGRESAR AL PLAYON DE ESTACIONAMIENTO DE LA TERMINAL TERRESTRE JAIME ROLDOS AGUILERA. ESPERAMOS UNA PRONTA RESPUESTA.

SE HA PEDIDO A LA FUNDACION TERMINAL TERRESTRE PARA QUE ELLA ASUMA EL CONTROL DE FRECUENCIA, ESPERAMOS QUE LA C.T.G NO PONGA TRAVA ALGUNA, OJALA SE PUEDA DAR ESPERAMOS CON ESTO FRENAR EL INCREMENTO ILEGAL DE FRECUENCIA Y LOS VIGILANTES QUE LA CONTROLAN.

HEMOS PEDIDO A LA MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL PARA QUE NOS PERMITA FORMAR PARTE DEL DIRECTORIO DE LA FUNDACION TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL YA QUE EL MUNICIPIO TIENE CUPO PARA TRES DIRECTORES DE LOS CUALES SOLO HA HECHO USO DE UNO, SE HA OFICIADO AL SR. ALCALDE SOBRE ESTE PETITORIO, ESPERAMOS SU RESPUESTA PORQUE ES UN DERECHO QUE LA TRANSPORTACION FORME PARTE DE DICHO DIRECTORIO.

SE HA ENVIADO DOS CIRCULARES SOBRE EL INTERES DE LAS COOPERATIVAS EN CONSTRUIR EL MEZZANIME EN LAS OFICINAS DE BOLETERIA DE LA REMODELADA TERMINAL TERRESTRE JAIME ROLDOS AGUILERA, ALGUNAS COOPERATIVAS NOS HAN HECHO LLEGAR SU CONTESTACION, OTRAS NO LO HAN HECHO ESPERAMOS LO HAGAN PRONTO POR QUE EN ESTOS DIAS VAMOS HACER LAS GESTIONES PARA REUNIRNOS CON EL ING. CONSTRUCTOR Y LLEGAR A UN ACUERDO DE MANERA GLOBAL.

EN OTRO PUNTO INDICA EL SR. JULIO OCHOA QUE SE HA TENIDO QUE AGRADECER POR SUS SERVICIOS DE SECRETARIA A LA SRA. JANNETH TORRES INDICA QUE ESTO OCURRIO EL DIA 02 DE ABRIL DEL 2007 QUE FUE OFICIALMENTE DELEGADO COMO PRESIDENTE ENCARGADO DE LA UNION DEL GUAYAS, PUSO A CONSIDERACION DEL DIRECTORIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION POR INICIATIVA PROPIA AGRADECER LOS SERVICIOS DE LA SRA. SECRETARIA, LO CUAL FUE ACEPTADO POR UNANIMIDAD DEL DIRECTOR, COMPRENDO QUE HAY COMPAÑEROS QUE LES MOLESTA LA MEDIDA PERO SON CAMBIOS QUE TENIAN QUE DARSE PARA SEGUIR ADELANTE.

INDICA EL SR. PRESIDENTE QUE SE HA ENVIADO OFICIOS A LA ALCALDIA SOLICITANDOLE PARA QUE A NUESTROS VEHICULOS DE LA SEGUNDA ZONA SE LE DE UN PARADERO FRENTE A LA METROVIA, Y ASI DAR ESTE SERVICIO TANTO DE IDA COMO DE REGRESO, INDICANDOLE TAMBIEN QUE SIEMPRE SERA NUESTRO RECORRIDO POR LA AUTOPISTA, SE NOS HA CONTESTADO Y HE HABLADO PERSONALMENTE CON EL ARQ. ARGUELLO EL CUAL ME HA INDICADO QUE LE ENVIE UN OFICIO MAS EXPLICITO POR CUANTO ELLOS CREIAN QUE ERAMOS TRANSPORTE URBANO, ESTAMOS A LA ESPERA DE LA CONSTESTACION DE ESTE OFICIO.

INDICA TAMBIEN EL PRESIDENTE QUE HAY UNA RESOLUCION DEL CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO QUE INDICA QUE TODAS LAS COOPERATIVAS QUE INGRESEN A GUAYAQUIL LO HAGAN POR DURAN, PERO LA COMISION DE TRANSITO HA CONSTESTADO MEDIANTE RESOLUCION DE DIRECTORIO QUE SOLO LAS COOPERATIVAS INTERPROVINCIALES COMO LA TRONCALEÑA, RIRCAY, Y LA FBI SON LAS UNICAS TRES COOPERATIVAS AUTORIZADAS PARA SU INGRESO POR DURAN A GUAYAQUIL, CABE RESALTAR QUE LA COOP. VENTANA TIENE TRAMITADO UN AMPARO CONSTITUCIONAL CONTRA LA CTG, A LO QUE EL DIRECTORIO DE LA CTG HA RESUELTO QUE UNA VEZ QUE LA COOP. INTERPROVINCIAL VENTANA RETIRE DICHO AMPARO TAMBIEN PODRA INGRESAR POR DURAN HACIA GUAYAQUIL.

TENGO TAMBIEN QUE INDICARLE QUE HAY DESFASE EN LO ECONOMICO, EN LOS INGRESOS DE LA UNION POR CUANTO HAY COOPERATIVAS INTERPROVINCIALES QUE HAN DECIDIDO O PAGAR EL TICKET DE RECAUDACION DE LA UNION DEL GUAYAS, EN REPRESALIA A LA MEDIDA ADOPTADA POR LA CTG Y LA ALCALDIA DE ENVIARLOS POR EL PAN.

(w)

DANDO POR TERMINADO SU INFORME PONE A CONSIDERACION DE LOS SRES. ASAMBLEISTAS SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

**3. CONOCER ANALIZAR Y RESOLVER SOBRE OFICINA DE LA UNION DEL GUAYAS EN LA REMODELADA TERMINAL TERRESTRE JAIME ROLDOS AGUILERA.-** SOBRE ESTE PUNTO INDICA EL SR. PRESIDENTE, QUEREMOS SABER SI LA ASAMBLEA DESEA QUE LA UNION DEL GUAYAS TENGA SU OFICINA EN LA REMODELADA TERMINAL TERRESTRE JAIME ROLDOS AGUILERA, INDICA EL PRESIDENTE QUE LA OFICINA TENDRA UN AREA DE 30.26MTRS CUADRADO, EL VALOR DE CADA METRO CUADRADO ES DE \$200 POR LO QUE SERIAN \$6.052.00 MAS IVA \$6.758.24 SE PAGARA PAR SU RESERVACION EL 30% QUE ES \$1.816.00 MAS EL IVA \$2.033.47 SE FINANCIARA EL 70% QUE ES \$4.236.00 MAS IVA \$4.744.77 SEGÚN PROFORMA DE PROPUESTA DE LA FUNDACION TERMINAL TERRESTRE.

SE PAGARA UNA CUOTA MENSUAL MAS ESPENSAS COMUNES DE \$605.00 ES TODO CUANTO PUEDO INDICAR EN ESTE PUNTO Y PONGO A CONSIDERACION. TOMA LA PALABRA EL COMPAÑERO ANGEL COCA GERENTE DE LA COOPERATIVA EXPRESO MILAGRO PARA INDICAR QUE SERIA IMPORTANTE QUE LA UNION DE GUAYAS ALQUILE EL LOCAL PARA BRINDAR SERVICIO A LAS COOPERATIVAS, POR OTRO LADO INDICA EL COMPAÑERO LUIS VELEZ DELEGADO DE LA COOP. CLP QUE EL TAMBIEN ESTA DE ACUERDO QUE SE ALQUILE LA OFICINA PERO PIDE QUE DEBE ABRIRSE DICHAS OFICINAS TEMPRANO SI SERIA POSIBLE 08h00 DE LA MAÑANA PARA QUE LOS COMPAÑEROS PUEDAN LLEGAR AL ORGANISMO DE INTEGRACION A COMUNICAR ALGUNA NOVEDAD O HACER USO DE SUS SERVICIOS QUE SIEMPRE ESTARAN PRESENTES.

INDICA EL COMPAÑERO GERARDO SALINAS PRESIDENTE DE LA COOP. RUTAS MILAGREÑAS QUE EL ESTA DE ACUERDO QUE SE ALQUILE LA OFICINA Y CON TODO LO QUE SE HA DICHO, DE IGUAL MANERA HACEN SU EXPOSICION POLO DE LA COOP. SAN AGUSTIN Y LA COMPAÑERA NADIA PRESIDENTA DE LA COOP. PEDRO CARBO MANIFESTANDO QUE ELLOS ESTAN DE ACUERDO QUE SE ALQUILEN LAS OFICINAS QUE SE HAGA DEFENSA DE CLASE DESDE LA MISMA TERMINAL, QUE SE DE SERVICIO Y QUE SE ABRA TEMPRANO LAS OFICINAS LUEGO DE LAS DIFERENTES INTERVENCIONES DE LOS ASAMBLEISTAS SE APRUEBA ESTE PUNTO POR UNANIMIDAD.

**4- CONOCER, ANALIZAR Y RESOLVER SOBRE POSIBLE PARTICIPACION EN ASAMBLEA CONSTITUYENTE.-** TOMA LA PALABRA EL SR. PRESIDENTE PARA INDICAR QUE GRACIAS AL SR. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA TENEMOS LA GRAN OPORTUNIDAD DE PARTICIPAR EN LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE, PARA NOSOTROS ES MUY IMPORTANTE PONER NUESTROS CANDIDATOS PARA TRATAR DE RECUPERAR EL ESPACIO QUE HEMOS PERDIDO O QUE NOS HAN QUITADO LAS AUTORIDADES DE TURNO DONDE HEMOS SIDO VEJADOS Y ATROPELLADOS, PERO HOY COMPAÑERO LOS INVITO A ESCOGER CANDIDATOS PARA QUE DE MANERA DIRECTA RESOLVAMOS NUESTROS PROBLEMAS QUE TANTO DAÑO HA HECHO A LA TRANSPORTACION, PROBLEMAS COMO ELIMINAR A LA LEY SUSTITUTIVA DE LA CTG, FORMAR PARTE DEL DIRECTORIO DE LA CTG, REFORMA INTEGRAL DE LA LEY DE COOP. Y SU REGLAMENTO INTERNO, REFORMA AL COMEXI, SER PARTE DEL DIRECTORIO DEL CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO, IMPEDIR EL INCREMENTO EN FORMA DESMEZURADA DE LA CITACIONES POR INFRACCIONES DE TRANSITO ETC, ETC, HAY TANTAS COSAS QUE HACER COMPAÑEROS Y ESPERO QUE EN ESTA ASAMBLEA SE TOMA LA DECISION DE PARTICIPAR CON NUESTROS CANDIDATOS.

TOMA LA PALABRA EL COMPAÑERO LUIS VELEZ PARA INDICAR QUE ASISTIO A MISA Y QUE EL CURA ANTES DE DESPEDIRLO HABLO POR ESPACIO DE 15 MINUTOS DE LA PARTICIPACION DE LA IGLESIA ESPICOPAL DE LA ASAMBLEA, INDICA QUE EL HA VENIDO SUGIRIENDOLE AL CONSEJO DE ADMINSTRACION DEL GUAYAS PARA QUE CONVOQUE A UNA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CON UN PUNTO EN EL ORDEN DEL DIA PARA PARTICIPAR EM LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE, ESPERO QUE ESTA ASAMBLEA DECIDA Y DISPONGA A USTED SR. PRESIDENTE QUE SE MANTANGA EN SESION PERMANENTE PARA QUE SE HAGAN TODOS LOS TRAMITES PARA PONER A LOS SRES. ASAMBLEISTAS.

POR OTRO LADO LA SRA. NADIA PRESIDENTA DE LA COOP. DE LA PEDRO CARBO PREGUNTA SI NOSOTROS TENEMOS CONTACTO CON EL MOVIMIENTO DEL PRESIDENTE CORREA O CON EL MOVIMIENTO DE LA HERMANA PIERINA CORREA PARA PARTICIPAR EN CONJUNTO, INDICANDOLE EL PRESIDENTE QUE CON EL PRESIDENTE SI HA TENIDO CONTACTO, TENEMOS UNA CITA PARA EL JUEVES O VIERNES DE ESTA SEMANA QUEREMOS INDICARLES QUE LA TRANSPORTACION TAMBIEN ESTARA PRESENTE EN LA CONSTITUYENTE.

P

EL VOCAL JOSE TORRES PIDE QUE ESTA ASAMBLEA SE INSTALE EN SESION PERMANENTE Y QUE EL PRESIDENTE CONVOQUE A ASAMBLEA PARA EL DIA DE MAÑANA O PASADO Y ASI VENIR PREPARADO PARA ELEGIR A LOS CANDIDATOS, DE IGUAL MANERA EL COMPAÑERO LEONIDAS RENDON CONCUERDA CON EL COMPAÑERO TORRES Y PIDE QUE EL PRESIDENTE CONVOQUE LO MAS PRONTO POSIBLE Y QUE SE ELIJAN DOS CANDIDATOS POR ZONA.

EL COMPAÑERO ALVAREZ DELEGADO DE LA COOP. PASCUALES INDICA QUE DEBE SER EL DIA DE HOY LA ELECCION DE LOS CANDIDATOS Y MOCIONA AL COMPAÑERO LUIS VELEZ COMO CANDIDATO. EL COMPAÑERO LANDIS PIDE 15 MINUTOS DE RECESO PARA LLEGAR A UN ACUERDO ENTRE LOS ASAMBLEISTAS, LUEGO DEL RECESO QUEDAN ELEJIDO LOS CANDIDATOS POR ZONA DE LA SIGUIENTE MANERA:

**ZONA UNO**

LUIS VELEZ HOLGUIN  
JULIO OCHOA FRANCO

**ZONA DOS**

NADIA VARGAS  
JOSE PEÑA

**ZONA TRES**

ARTURO VASQUEZ  
LUIS RUMBEA

**SUPLENTES**

**SUPLENTES**  
LUIS ACOSTA  
MOISES PLUA

**SUPLENTES**  
LEONIDAS RENDON  
ANGEL COCA

**5.- CONOCER ANALIZAR Y RESOLVER SOBRE CONFORMACION DE CONSORCIO O COMPAÑIA PARA PARTICIPAR EN LA CONCESION DE LA ESTACION DE SERVICIO DE LA TERMINAL TERRESTRE JAIME ROLDOS AGUILERA.-** TOMA LA PALABRA EL SR. PRESIDENTE PARA INDICAR QUE NOSOTROS QUEREMOS QUE TODOS ESTOS SERVICIOS QUEDEN EN LA UNION DEL GUAYAS PARA SU ADMINISTRACION , ESTAMOS EN LA URGENCIA DE CONFORMAR EL CONSORCIO PARA PODER PARTICIPAR EN LA LICITACION DE LA CONCESION DE ESTACION DE SERVICIO DE LA TERMINAL TERRESTRE JAIME ROLDOS AGUILERA , EL COSTO DE LA CONCESION POR METROS CUADRADOS Y POR LOS TREINTA AÑOS ES POR \$ 3.300.000. DOLARES, EN SU DEBIDA OPORTUNIDAD ENTABLAMOS CONVERSACION CON LA COMERCIALIZADORA REPSOL A LO CUAL ELLOS MANIFESTARON QUE ESTARIA GUSTOSOS DE HACER UN CONVENIO DE TRABAJO CON NOSOTROS YA QUE NOSOTROS LE HABIAMOS INDICADO QUE SI ESTA ESTACION NO LA ADMINISTRABA POR CONVENIO LA UNION DEL GUAYAS NOSOTROS LE INDICARIAMOS A LAS UNIDADES QUE NO PONGAN COMBUSTIBLE EN DICHA ESTACION, PARA LO CUAL LLEGAMOS A UN ACUERDO, SE POR MEDIO DE TRECERAS PERSONAS QUE ELLOS HABIAN INDICADO EN LA FUNDACION QUE NO PARTICIPABAN POR CUANTO TENIAN QUE LLEGAR A UN ACUERDO CON LOS TRANSPORTISTAS, QUIERO INDICAR QUE EL CONCURSO DE LICITACION FUE DECLARADO DE CIERTO LO CUAL ES BENEFICIOSO PARA NUESTROS INTERESES PORQUE CREEMOS QUE LA CONCESION IRA PARA LA BAJA POR LO QUE ESPERAMOS QUE HOY LOS ASAMBLEISTAS APRUEBEN QUE LA UNION DEL GUAYAS FORME PARTE DE ESTE CONSORCIO, QUIERO DARLE LA PALABRA AL COMPAÑERO LUIS VELEZ PARA QUE SEA MAS EXPLICITO.

INDICA EL SR. VELEZ QUE LA IDEA ES QUE ESTE CONSORCIO SE HAGA UNA REALIDAD, YA QUE NINGUNA COOPERATIVA PODRIA SOLA PAGARLA Y ADMINISTRARLA, LUEGO DE LA CONFORMACION DEL CONSORCIO LAS COOP. PODRAN COMPRAR ACCIONES, PODRAN INVERTIR EL DINERO QUE ELLOS CREAN CONVENIENTES PARA QUE ELLOS SEAN ACCIONISTAS DEL CONSORCIO, NECESITAMOS APROBAR ESTE PUNTO PARA QUE LA UNION PUEDA FORMAR PARTE DE ESTE CONSORCIO Y POR ENDE TODOS USTEDES.

INDICA EL COMPAÑERO LANDIS QUE SERIA IMPORTANTE QUE SE ACLARE ESTE PUNTO, POR QUE SIGNIFICARIA QUE TODOS TENDRIAMOS QUE PONER COMBUSTIBLE EN LA ESTACION DE SERVICIO DEL CONSORCIO Y HAY COOPERATIVAS QUE TIENEN SU PROPIA ESTACION DE SERVICIO Y PARA ELLOS TIENEN LA OBLIGACION DE LLENAR EN SU ESTACION PROPIA, EN EL CASO DE NOSOTROS NOS HACEN PARTICIPAR DE UNA RENTABILIDAD POR CONSUMO EN DICHA ESTACION.

INDICA EL SR. VELEZ QUE ESO NO SERIA OBLIGATORIO, Y PIDE LA APROBACION DEL PUNTO A LA SALA PARA REALIZAR LOS TRAMITES DE LEY, LOS SRES. ASAMBLEISTAS SE PRONUNCIAN A FAVOR DEL PUNTO EN UNANIMIDAD.

**6.- CONOCER ANALIZAR Y RESOLVER SOBRE LA SITUACION CONFLICTIVA SUSCITADA EN EL FENACOTIP.-** EN ESTE PUNTO INDICA EL SR. PRESIDENTE QUE EL PROBLEMA SE INICIA DESDE EL AÑO PASADO DONDE SALE EL ALCALDE DE GUAYAQUIL Y DICE QUE TODA COOPERATIVA QUE QUIERA INGRESAR A GUAYAQUIL SERA POR DONDE EL CONSIDERE, LUEGO RECTIFICA INDICANDO QUE SERA POR DONDE LAS AUTORIDADES DE TRANSITO LO ESTABLEZCAN, DESDE AHI CORRE TODA ESTA PROBLEMÁTICA QUE NOS INVOLUCRA COMO ACTORES PRINCIPALES DE QUE LA UNION DEL GUAYAS ESTA EN CONTRA DE QUE SE REVEA ESTA RESOLUCION.

CABE INDICAR COMPAÑEROS QUE EL ORGANISMO DE INTEGRACION DE GUAYAS HIZO UN ESTUDIO DE RECORRIDO DE TODAS LAS COOPERATIVAS QUE LAS IBAN A ENVIAR POR EL PUENTE ALTERNO NORTE, LES RECUERDO COMPAÑEROS QUE ERAMOS TODOS TANTO INTERPROVINCIALES COMO INTERCANTONALES, PERO DE PRONTO SE NOS DA EL BENEFICIO QUE LOS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS PASEN POR EL PUENTE DE DURAN.

A RAZ DE TODA ESTA SITUACION LA UNION DEL GUAYAS EMPIEZA LA LUCHA DE DEFENSA DE CLASE Y EN UNO DE SUS TANTOS OFICIOS SE PIDE QUE SE FACILITE CON COPIA CERTIFICADA AL MUY ILUSTRE MUNICIPIO DE GUAYAQUIL LA ORDENANZA MUNICIPAL DONDE SE RESUELVE QUE LOS VEHICULOS INTERPROVINCIALES QUE HACIAN USO DEL PUENTE DE DURAN SE HAN DESVIADO POR LA AUTOPISTA HACIA EL PUENTE ALTERNO NORTE AL CUAL NOS CONTESTARON QUE ELLOS NO ERAN EL ORGANISMO COMPETENTE.

EN UNA REUNION DEL DIRECTORIO DE FEDERACION LE INDICARON AL COMPAÑERO PAZMIÑO QUE LE AGRADECIAN POR LA DEFENSA DE CLASE HECHA POR LA UNION DEL GUAYAS, PORQUE A PARTIR DE AHORA ELLOS IBAN A REALIZAR LA DEFENSA DE CLASE DE LOS INTERPROVINCIALES.

LUEGO VINIERON LAS ELECCIONES DE DIRECTORIO DE FENACOTIP Y EL COMPAÑERO PAZMIÑO, UN ELEMENTO JOVEN, HONESTO, LUCHADOR EN DEFINITIVA UN ELEMENTO POSITIVO QUE RECIBIO EL APOYO DE MUCHOS COMPAÑEROS, PERO SE SUBIERON A LA CAMIONETA UN GRUPO DE ELEMENTOS NO POSITIVOS QUE SON AQUELLOS QUE ESTOS MOMENTOS ESTAN TRATANDO DE DESESTABILIZAR AL PRESIDENTE DE LA FEDERACION EL COMPAÑERO PAZMIÑO.

EL PRESIDENTE PAZMIÑO HA VENIDO LUCHANDO POR TODA LA TRANSPORTACION DEL PAIS SIN REGIONALISMO ALGUNO, TANTO ASI QUE ESTUVIMOS PRESENTE EN LA ULTIMA SESION DE DIRECTORIO DONDE SE LE DIO LA OPORTUNIDAD DE EXPONER TODOS LOS ESTUDIOS DE RECORRIDO REALIZADOS POR LA UNION DEL GUAYAS, LO QUE AYUDO A QUE EL DIRECTORIO DE LA CTG RESUELVA DAR INGRESO POR DURAN HACIA GUAYAQUIL A LAS COOPERATIVAS FBI, TRONCALEÑA, A LA COOP. VENTANA CUANDO RETIRE EL AMPARO CONSTITUCIONAL CONTRA LA CTG, PODRA INGRESAR POR LA MISMA VIA. LA COOPERATIVA RIRCAY TENDRA QUE MODIFICAR SU PERMISO DE ORPERACION EN EL CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO POR CUANTO ELLOS TIENEN EN SU PERMISO DESTINO FINAL DURAN Y TENDRAN QUE MODIFICARLO CON DESTINO FINAL GUAYAQUIL TERMINAL TERRESTRE.

TODOS SABEMOS COMPAÑEROS QUE LA UNION DE LOS RIOS, LA UNION DEL AZUAY Y LA UNION DEL ORO CON SUS RESPECTIVOS REPRESENTANTES AL FRENTE ESTAN DIVIDIENDO Y CAOTIZANDO AL GREMIO DE LA TRANSPORTACION, COMPAÑEROS ABRO EL DEBATE PARA LAS RESPECTIVAS INTERVENCIONES.

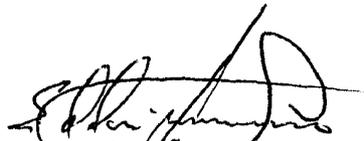
INDICA EL COMPAÑERO VELEZ QUE DEBERIAMOS ENVIAR DOS O TRES COMPAÑEROS PARA QUE HABLEN CON EL COMPAÑERO PAZMIÑO Y QUE EL COMPAÑERO APRENDA A ESCUCHAR A SUS AMIGOS, TODOS LES HEMOS INDICADO QUE TENIA QUE HABER SACADO AL SECRETARIO DE ACTAS, Y AL ASSESOR JURIDICO PERO NUNCA NOS HA HECHO CASO, ES UNA PENA QUE EL SR. PICON QUE SE HA MANTENIDO POR MAS DE 20 AÑOS EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACION TOMA ESTA ACTITUD CONTRA NUESTRO PRESIDENTE Y SE ALINIE CON PERSONAS DAÑINAS COMO EL SR. ZAPATA PARA CREAR LA DIVISION DEL GREMIO, ESTA UNION NO DEBE PERMITIRLO HAY QUE LLEVAR GENTE NUESTRA PARA ESTAR EN IGUALDAD DE CONDICIONES. EL PRESIDENTE PAZMIÑO DEBE ESCUCHAR A SUS AMIGOS, EL SR. ZAPATA NO PUEDE LLEVAR MALCRIADOS A FEDERACION, O SE LO IMPIDE LA MISMA FEDERACION O LO IMPEDIMOS NOSOTROS, ESTOY TAN SORPRENDIDO QUE SEIS DE LOS REPRESENTANTES DE LA FEDERACION ESTEN FORMANDO UNA ASOCIACION.

PIDE QUE SE SAQUE UNA RESOLUCION CONDENANDO ESTOS COBARDOS HECHOS POR PARTE DE LAS PERSONAS ANTES MENCIONADAS PARA ENTREGAR A LAS UNIONES PROVINCIALES QUE TIENE LA FEDERACION, EL MINISTRO DE TRANSPORTE, EL CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO, A LA DIRECCION NACIONAL DE COOPERATIVAS, A LA CTG, A LA SUB DIRECCION DE COOPERATIVAS ETC, ETC. QUE SE COMUNIQUE CON EL PERIODICO AL VOLANTE PARA QUE SE DEN LAS ENTREVISTAS RESPECTIVAS SOBRE ESTOS HECHOS PARA QUE POR INTERMADIO DE ESTE PERIODICO SE HAGA CONOCER NUESTRA VOZ DE PROTESTA.

INDICA LA COMPAÑERA NADIA QUE FUE TESTIGO VISUAL CUANDO EL COMPAÑERO PAZMIÑO IBA SER DESTITUIDO DE SU CARGO, ME UNO A LAS PALABRAS DEL COMPAÑERO VELEZ, TENEMOS QUE HACER LLEGAR NUESTROS OFICIOS DE PROTESTAS AL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA FEDERACION, PIDE QUE CADA UNA DE LAS COOPERATIVAS FILIALES A LA UNION DEL GUAYAS HAGA LLEGAR AL DIRECTORIO DE FEDERACION SU PROTESTA EN CONTRA DE LOS VOCALES DEL CONSEJO INVOLUCRADOS Y SU RESPALDO AL PRESIDENTE EDDIE PAZMIÑO FIRMADO POR TODOS LOS SOCIOS DE CADA COOPERATIVA.

INDICA EL COMPAÑERO ACOSTA QUE SE DEBE DECLARAR SESION PERMANENTE AL CONSEJO POR QUE PODRIA DARSE EL CASO QUE EN UNO CINCO DIAS DESTITUYAN AL PRESIDENTE. LUEGO DE LAS DIFERENTES INTERVENCIONES DE LOS ASAMBLEISTAS SE RESUELVE AUTORIZAR EL GASTO PARA LA DEFENSA DE CLASE PARA EL PRESIDENTE PAZMIÑO EN FEDERACION.

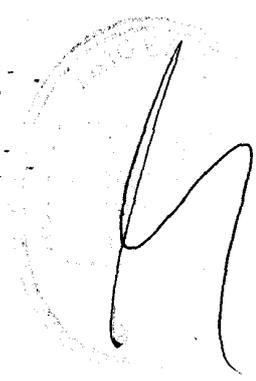
NO HABIENDO OTRO PUNTO QUE TRATAR Y SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON CERO MINUTOS, SE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. PARA CONSTANCIA FIRMAN LA PRESENTE ACTA EL SEÑOR PRESIDENTE Y EL SECRETARIO QUE CERTIFICA.



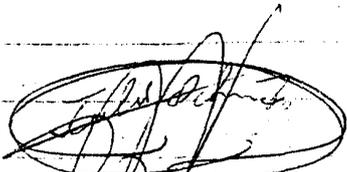
EDDIE PAZMIÑO RODRIGUEZ  
PRESIDENTE

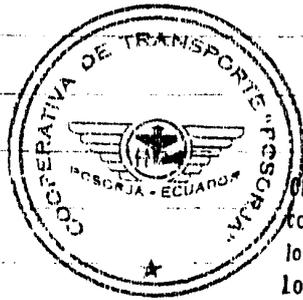


MIGUEL ANCHUNDIA TELLO  
SECRETARIO GENERAL



Para constancia de lo actuado y tratado firman en unión de  
actos.

  
Presidente.



  
Secretaria.

FIEL  
COPIA  
T. POSORJA

CERTIFICO: que este documento es fiel  
copia de su original, que, Reposa en  
los Archivos de La Cooperativa.  
Lo Certifico, Guayaquil

**SECRETARIA**

En la Parroquia Posorja, a los veintiseis días del mes de Mayo  
se ~~instala~~ <sup>celebra</sup> la Asamblea General Extraordinaria de Socios, sien-  
do las nueve horas con la asistencia del Sr. Julio Octava Franco, Pre-  
sidente de la Cooperativa y la asistencia de los señores socios  
Sres. Walter Chamba, Cristóbal González, Ezequiel Lucín, Archie  
Haudán, Santiago Quinde, Manuel Pincay, Eduardo Salazar, Enri-  
que Pincay, Walter Pincay, Oscar Lucín, Stalin Centeno, Leonar-  
do Fierro, Ronald Chamba, Astoro Jaramilla, Raúl Quinde, Patricia  
Aragón, Clemente Quinde, Manuel Encalada, las ausencias justifi-  
cadas de los socios: Solón Indas, Reina Drellana, Ramón Layual, Jorge  
Haudán, el atraso de los socios: Pilar Perez, <sup>(10:30)</sup> Miquel Azamara, <sup>(10:25)</sup> Oscar Chicuri,  
Liber Baruri <sup>(10:52)</sup>, la ausencia injustificada de los socios: Jorge Tomalca,  
José García, Aida Zambono, Fredy Miranda, para tratar el siguiente  
orden del día.

#### ORDEN DEL DIA:

- 1) lectura y Aprobación de la redacción del texto del acta anterior.
- 2) Recibir en bonificación General a la Sra. María Solórzano Catayun  
con la finalidad de resolver la problemática respecto de la pu-  
mesa de compra venta realizada.
- 3) conocimiento, análisis y posible resolución de ayuda solidaria recibida  
de a favor del Sr. Sr. Raúl Quinde. Por la suma de tres mil dólares
- 4) conocimiento, análisis y posible autorización para participar en el consorcio

para la consecución de la Estación de Servicio en el Terminal Benavente,  
Jaime Roldós Aguilera.

### DESARROLLO:

- 1) Lectura y Aprobación de la relación del texto del acta anterior.  
Luego de escuchar el orden del día la asamblea general a través de su órgano de gobierno resuelve aplazar el primer punto para la próxima asamblea.
- 2) Recibir en Comisión General a la Sra. María Solórzano Catagua, a la finalidad de resolver la problemática respecto de la promesa de compra venta realizada.

Sr. Julio Ochoa:

compañeros se los convoco hoy porque la Sra. María Solórzano Catagua, con el fin de pedir que sea recibida por todos nosotros para no tener hoy, decir que según mañana, por mi parte creo que la Sra. es muy difícil que venga.

Sr. Miguel Alzamora:

Mejor motivo de alejar también es porque venga a Patricia Quintana.

Sr. Oscar Lucía:

Lo de la Sra. Solórzano hay que analizarlo bien, porque hay rumores que está vinculando a dos y tres personas el mismo terreno, algo así como una estafa, creo que ya no deberíamos confiar en ella, quisiera que se tome más cuidado porque hay personas extrañas que entran y salen y eso es peligroso para nosotros porque la Sra. ha dicho que nos va hasta a desalojar.

Sr. Julio Ochoa:

Lamento que haya ocurrido este caso con el compañero Lucía, por eso necesita otro guardia, para cuidar no solo las cosas sino nuestra integridad, no es bueno exponernos, además aquí pagamos entre todos los gastos que se dan.

Sr. Aurelio Huidán:

La situación se ha puesto un poco difícil, estoy de acuerdo en que contratemos un guardia de seguridad, ellos tienen primero de persona

CERTIFICO: que este documento es fiel copia de su original, que, Reposa en los Archivos de La Cooperativa.  
La Ceñilico, Guayaquil

SECRETARIA

no estoy de acuerdo con que se deje entrar a particulares  
creo que es lo legal la Sra. Solozano nos ha estafado y hay  
que seguirle juicio por estafa porque ella nos engañó que  
era a venir y no viene nunca.

Sr. Manuel Encalceda:

Si hay que contratar un guardia que sea por medio de  
una compañía de seguridad, para que tenga cerrada la  
puerta para que solo deje entrar a conocidos, creo que  
del ahorro de \$2,50 podemos pagar, deleguemos 3 socios  
para hacer el trámite del terreno porque este terreno de  
todo, porque luchamos por el bien de nosotros, tenemos que  
buscar propiamente un obrero y tres socios que puedan  
quedar allí.

Sr. Walter Pincay I.

El guardia tiene que ser una persona que este en la puerta, y pa-  
ra tener mas presencia al reloj de Toby trasladarlo allá al  
terreno, hay que invertir, poner un kiosko una máquina,  
algo que le de vida, al terreno, hay contenedores que vende  
para dormitorios pueden servir para los colaboradores, si quere-  
mos luchar por esta tierra tenemos que invertir.

Sr. Enrique Pincay J.

El guardia tiene que ser perteneciente a una compañía de seguridad  
ya que si despara la compañía es la que responde por lo menos  
\$500. (quinientos dólares) mensuales nos ha de costar y no todo el  
día sino las doce horas, tengo un amigo que vende contenedo-  
res y nos puede hacer una renta, lo que hay que hacer es  
invertir.

Sr. Julio Ochoa:

Los gastos que se van a hacer no son tan bucatos y tiene  
que decidir.

Sr. Eduardo Salazar:

Estoy de acuerdo con que se contrate pero que sea un guardia

CERTIFICO: que este documento es fiel  
copia de su original, que, Reposa en  
los Archivos de La Cooperativa.

Lo Certifico, Guayaquil

SECRETARIA

que responda.

- Sr. Miguel Alzamora:

"Quisiera que se contrate el guardia pero desde el día lunes"

Sr. Ing. Leonardo Fierro - MOCIONA:

"Lo mociono que de urgencia se contrate:

- 'Un guardia de seguridad perteneciente a alguna compañía por la mayor seguridad de los socios'
- 'Contratar una maquina niveladora para trabajar el terreno'
- 'Cambiar el reloj de Toby hasta el terreno ubicado diagonal al Colegio "Fernando Uivero"
- 'Comprar un contenedor para que sirva como dormitorio para colaboradores'

VOTACION:

Aprobado por mayoría.

R11. La Asamblea General Extraordinaria de Socios resuelve contratar por mayoría:

- un guardia de seguridad
- maquina niveladora de terreno
- hacer cotizaciones para la compra de un contenedor
- trasladar el reloj topográfico de Toby hasta el terreno ubicado diagonal al Colegio "Fernando Uivero".

- Sr. Manuel Escalada:

Le comento en Bayas de un señor que alquila maquinaria y vende material bueno para que afirmen el terreno.

- Sr. Manuel Pincoy:

Las fotos al terreno se las hizo sacar y cuestan veinte dólares.

- Ing. Pilar Perez:

Quisiera que me disculpen por el atraso, respecto al punto la Sra. Man. Solórzano me llamo ayer a las cinco de la tarde, supe por el compañero Freddy Moraleda que se comunicó con la hermana para decirle que ella no venia porque tiene al hijo enfermo, dijo que me a venir mañana, quisiera que firmen una comisión para venir mañana, porque tengo una boleta de presencia inmediata.

CERTIFICO: que este documento es fiel copia de su original, que, Reposo en los Archivos de La Cooperativa.  
Lo Certifico, Guayaquil

**SECRETARIA**

(P)

- Sr. Aurelio Plaudán:

Si es de comparecencia inmediata la boleta se la puede tener con algún policía.

- Sr. Eduardo Salazar:

Si es de depositar el dinero al juzgado, lo depositamos o vamos a ceder, vamos a la lucha, si ella quiere más dinero hay que negociar.

- Sr. Manuel Escalada A.

Tenemos que venir todos porque el beneficio es para todos.

- Sr. Julio Ochoa F.

Cada uno de nosotros tenemos que pensar en la forma de ayudar porque el beneficio es para todos.

3- Conocimiento, análisis y posible resolución de ayuda solidaria reembolsable a favor del Sr. Sosa Raúl Guindo C, por la suma de tres mil dólares (\$3.000)

En algún momento todos tenemos necesidades y hay que pensar en la forma de ayudar porque la ayuda que vamos a hacer para el compañero Raúl Guindo es de parte de nosotros.

- Sr. Manuel Escalada:

De la cuenta de ahorro de vehículo se puede prestar.

- Sr. Aurelio Plaudán:

Lo quisiera saber si estando un compañero en una situación tan crítica, se haga tan difícil ayudar si yo tengo y puedo ayudar.

- Sr. Enrique Pincaz:

Tenemos que buscar una reforma para el reglamento porque el dinero lo tenemos, pero no podemos sacar por tener a respetar la ley. Propongo que entre todos nos cobiten \$100 y que la Comisión se comprometa a cobrarle al compañero y que nos muestren a creditos Ing. Pilar Pérez.

Es que no todos estamos en capacidad de prestar, porque la mayoría tenemos hecho préstamos y tenemos deudas en la cooperativa.

CERTIFICADO: que este documento es fiel copia de su original, que, Reposo en los Archivos de la Cooperativa. Lo Certifico, Guayaquil

SECRETARIA

Sr. Julio Ochoa:

Todos tenemos préstamos y son cuatro o cinco socios los que pueden prestar: Aurelio Flauidán, Cristóbal González, Santiago Quiñe, entre

Sr. Lider Karri:

Los compañeros que Uds nombran pueden prestar \$1.000, y los que podemos sacar, si yo puedo ayudar sacando 80 o 50.

Sr. Julio Ochoa:

Le propongo que si alguien, compañeros si uno de nosotros puede ayudar prestar y nosotros nos comprometemos a pagar.

Sr. Enrique Pincay:

Desde el lunes nos empezaron a descontar cinco dólares diarios, con que el tiempo está difícil.

Sr. Cristóbal González:

Le voy a prestar de lo que tengo, de mis ahorros y del préstamo emergente pero en caso de que algo me llegara pues quisiera que así mismo entre todos me presten. (\$2.000)

Sr. Santiago Quiñe

Si puedo prestar del préstamo emergente de mi cuenta, (\$1.000)

Sr. Cristóbal González:

Pero una vez que salga a trabajar el caso se le fue uno a diario para que sea devuelto, pero que se comprometa a pagar lo más rápido

Sr. Pilar Pero:

Yo como gerente me comprometo a cobrar los préstamos compañeros pero el plazo tienen que definirlo.

Sr. Raúl Quiñe:

Le les agradeceré a los compañeros por su ayuda y me comprometo a pagar en seis meses, apenas mi caso salga a trabajar yo voy a dejar una cantidad diaria para pagarles.

R1. La Asamblea General Extraordinaria de Socios, respecto a este punto apoya a los socios Sres. Cristóbal González y Santiago Quiñe quienes gentilmente recibieron de forma voluntaria y solidaria ayuda a

CERTIFICO: que este documento es fiel copia de su original, que, Reposo en los Archivos de La Cooperativa.

Lo Certifico, Guayaquil

SECRETARIA

la base de sus ahorros emergentes. Desglosados de la siguiente forma; al Sr. Raúl Quiñe, socio de esta cooperativa.

Sr. Cristóbal González: \$1.000 mil dólares préstamo emergente y \$1.000 mil dólares préstamos sobre ahorros total del préstamo \$2.000. dos mil dólares pagaderos

Sr. Santiago Quiñe: (\$1.000) mil dólares préstamo emergente, total del préstamo (\$1.000) mil dólares.

4) Conocimiento, análisis y posible autorización para participar en el consorcio para la concesión de la Estación de Servicio en el Terminal Terrestre Jaime Roldós A.

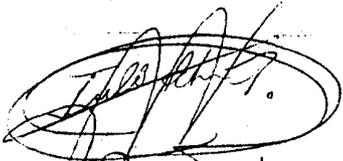
Sr. Julio Ichua:

Para participar en este consorcio se necesita la autorización de asamblea general, la inversión inicial es de doscientos dólares (\$200), luego estúan a la venta las acciones en las que nosotros podemos invertir pero con el apoyo de ustedes porque sería una cantidad mayor a la de ahora porque esto es solo para poder asegurar la inversión. VOTACION:

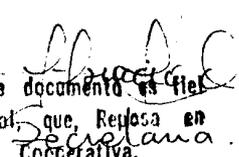
211 Aprobado por mayoría.

La Asamblea General Extraordinaria de Socios resuelve por mayoría autorizar al equipo económico para participar en el consorcio para la estación de servicio en el terminal terrestre Jaime Roldós Aguilera.

Concluye la sesión siendo las doce del día, para constancia de lo actuado y tratado firman en unión de acto:

  
Presidente



  
CERTIFICO: que este documento es fiel copia de su original que, Reposa en los Archivos de la Cooperativa.  
Yo Certifico, Guayaquil

SECRETARIA

P

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE  
"LIBERPESA S.A."**

En la ciudad de Salinas, a los treinta días del mes de Abril del año Dos Mil Siete, a las doce horas con cinco minutos, en la sala de juntas de la Compañía Liberpesa S.A. ubicada entre calles diecisiete y dieciocho y avenida quinta de esta ciudad, se reunieron los accionistas de la Compañía de Transportes Liberpesa S.A. en virtud de la convocatoria realizada por la prensa, la misma que consta publicada en el Diario El Telégrafo del 20 de Abril del 2007, sección deportes, pag 5.B, cuyo ejemplar se adjunta a la presente y cuyo tenor es el siguiente:

"Convocase a los accionistas de **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE LIBERPESA S.A.**, e individualmente a la Sra. Comisaría Eco. Nancy Júpiter, Comisario Principal de la Cia. a la Junta General Extraordinaria, que se celebrara en la ciudad de Salinas, a las 12:00 a.m., el día lunes 30 de Abril del 2007 en la SALA DE RECEPCIONES DEL TERMINAL DE LA CIA., ubicado en la avenida Quinta entre calles 17 y 18, para tratar y resolver sobre los asuntos que constan en el siguiente orden del día.

1.-Autorización para hipotecar bienes y solicitar préstamo en Bancos de la localidad.

2.- Autorización para pertenecer al Consorcio Altrapen.

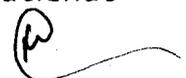
3.-Varios

La Sra. Comisaría esta siendo convocada por separado, personal e individualmente. "

Señor Nelson Paredes Sánchez preside la junta y agradece la presencia de los señores accionistas, el Sr. Mario Arias Aldas actúa como secretario, y la Ec.Nancy Júpiter, como Comisario Principal de la Compañía; disponiendo el señor presidente que el señor secretario elabore la lista de los asistentes, la misma que consta en el listado adjunto y que forma parte de este instrumento.- Existiendo quórum para instalar la Junta General Extraordinaria, ya que están presentes accionistas que representan 23.940 acciones, es decir el 65.25%, por lo que la presidencia declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria. A continuación el señor Presidente, dispone se entre a considerar el primer punto que dice:

**1.- Autorización para hipotecar bienes y solicitar préstamo en Bancos de la localidad.**

El sr. Mario Arias Aldas, Gerente de la Compañía proporciona a la Junta General una breve explicación sobre la inversión que se piensa hacer, la misma que consiste en adquirir un terreno ubicado en el Cantón Salinas, sector Barbasco, Mz.#.60 para la construcción de un Terminal, lo cual es justificado por las solicitudes que existen por parte de la ilustre municipalidad del Cantón Salinas haciendo



referencia de que se cambie el lugar del Terminal, de las actuales instalaciones. Además explica la manera de financiar la compra del terreno y la construcción de las nuevas instalaciones. Los señores accionistas intervienen brindando alternativas de financiamiento y varias ideas referentes al tema expuesto. De esta manera el señor Antonio Veintimilla solicita a la Junta General "La autorización para hipotecar bienes ya sea de la Compañía, ya sean bienes que piensan adquirir y a su vez solicitar préstamo en Bancos de la localidad, para las obras de infraestructura en el terreno por adquirir", moción que es apoyada por todos los demás accionistas resolviendo la Junta General conformada por los accionistas asistentes aprobar la autorización para hipotecar bienes ya sea de la Compañía, ya sean bienes que piensan adquirir y a su vez solicitar préstamo en Bancos de la localidad para las obras de infraestructura en el terreno por adquirir.

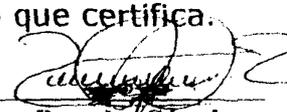
## 2.-Autorización para pertenecer al Consorcio Altrapen.

El señor Presidente pone en conocimiento de la Junta General que las tres empresas que prestan servicios de Transporte de pasajeros en la ruta Salinas - Guayaquil y viceversa Liberpesa, C.L.P. y Cica, tiene la intención de asociarse para no entrar en competencia de ninguna naturaleza entre las mismas ya que en el pasado se ha causado daño a las empresas y usuarios. El señor Benito Chiquito mociona a que se autorice al Representante Legal de la Compañía - Sr. Mario Arias Aldas - para que suscriba con las empresas de transportes Cooperativa Libertad Peninsular, Cooperativa Intercantonal Costa Azul, el convenio de asociación o Consorcio a denominarse "**ALTRAPEN**" con todas las facultades para la celebración del presente contrato, a lo cual la Junta General de Accionistas de la Compañía Liberpesa S.A. resuelve aprobar de manera unánime la autorización para pertenecer al Consorcio "**ALTRAPEN**".

## 3.-Varios

El sr. Mario Arias Gerente General de la compañía Liberpesa S.A. solicita autorización para formar parte de una compañía que esta formando la Unión de Cooperativa del Guayas solicitando la concesión de la Estación de Servicios en el Terminal Terrestre Jaime Roldos Aguilera. Después de las intervenciones de varios accionistas la Junta General Extraordinaria por unanimidad autoriza a la administración que realice las gestiones necesarias para formar parte en dicha compañía.

Al no presentarse asuntos varios a tratar, siendo las trece horas y quince minutos, el señor presidente de la compañía de transportes "Liberpesa S.A.", da por terminada la Junta General de accionistas, ante lo expuesto suscribe la presente acta en unidad de acto con el secretario que certifica.

  
Nelson Paredes Sanchez  
PRESIDENTE



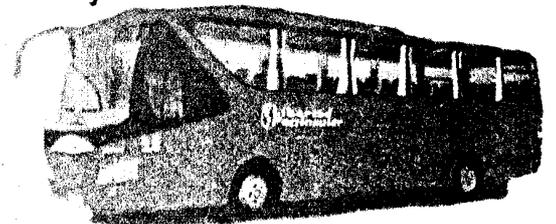
  
Mario Arias Aldas  
SECRETARIO

**ACTA No. 307**  
**SESION DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**  
**Miércoles 02 DE MAYO DEL 2007**

En la Libertad a los dos días del mes de Mayo del año dos mil siete, siendo las cuatro de la tarde, en la Sala de Sesiones de la Institución previa convocatoria dispuesta por el Señor Luis Vélez Holguín, Presidente, con asistencia de los socios señores: Antonio Veintimilla, Tulia Guerrero, Mario Arias, Milton Nuñez, Rafael Arias, Angel Solis, Nelson Paredes, Juan Alejandro, Luis Arcos, Remigio Reyes, Jorge Albarracín, Gustavo Paltán, José Ortiz, Florencio Paltán, Lidia Vargas, Mariana Muñoz, Alberto Benavides, Leonardo Pozo, Rómulo Albarracín, Roque Espín, Ing. Héctor García, Luis Vélez, Benito Chiquito, Bolívar Villegas, Roque Alcívar, Félix Alvarez, y Nilo García, se instaló en sesión de Asamblea General Extraordinaria la Cooperativa de Transporte "Libertad Peninsular". - Actúa la Secretaria de la Cooperativa que da fe de lo actuado.

Por existir el quórum legal, el señor Presidente declara instalada la sesión, disponiendo que por Secretaria se dé lectura al siguiente Orden del Día:

1. Lectura y aprobación del Acta anterior;
2. Informe del Presidente;
3. Informe del Gerente;
4. Análisis y Aprobación sobre el nuevo sistema de trabajo a utilizar en los buses nuevos;
5. Autorización para que la Cooperativa de Transporte Libertad Peninsular sea parte del Consorcio de Cooperativas o de la Compañía Anónima que se forme en la Ciudad de Guayaquil para el manejo de la Estación de Servicio y el correo en el Terminal Terrestre de Guayaquil;
6. Varios y resoluciones.

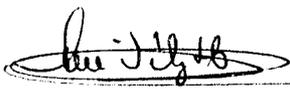


**QUINTO.- AUTORIZACIÓN PARA QUE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE LIBERTAD PENINSULAR SEA PARTE DEL CONSORCIO DE COOPERATIVAS O DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA QUE SE FORME EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL PARA EL MANEJO DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO Y EL CORREO EN EL TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL;**

Luego de las explicaciones dadas a conocer por el Presidente de la Cooperativa, sobre este proyecto de la Fundación del Terminal Terrestre de la ciudad de Guayaquil, motiva para que la Asamblea General de socios, por unanimidad resuelve lo siguiente:

Autorizar para que la Cooperativa de Transporte "Libertad Peninsular" pertenezca a un Consorcio de Cooperativas o una Compañía Anónima que se forme en la Ciudad de Guayaquil para el manejo de la Estación de Servicio y el correo en el Terminal Terrestre de Guayaquil, razones por las que se autoriza también a los Directivos cumplan con cuanta gestión sea necesaria para la legalización de esa aspiración.

A las 6:40 minutos de la noche por no haber de que más tratar, el señor Presidente da por terminada la sesión suscribiendo la presente Acta con la Secretaria que certifica.

  
**Luis Velez Holguín**  
**PRESIDENTE**

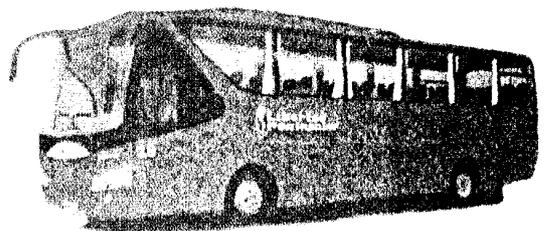


  
**Karina Villao Rodríguez**  
**SECRETARIA**

**Cooperativa de Transportes**  
**"LIBERTAD PENINSULAR"**

CERTIFICO: que la presente copia es igual a su original, que reposa en nuestro archivo en la Libertad, 8 de Mayo del 2007

  
SECRETARIA





REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES  
OFICINA: GUAYAQUIL

**NÚMERO DE TRÁMITE:** 7145465  
**TIPO DE TRÁMITE:** CONSTITUCION  
**SEÑOR:** MEJILLON ANTEPARA XAVIER HOMERO  
**FECHA DE RESERVACIÓN:** 26/06/2007 12:31:18 PM

**PRESENTE:**

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

**L. SERATESA SERVICIOS ASOCIADOS EL TERMINAL S.A.  
APROBADO**

**ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 26/07/2007**

**A PARTIR DEL 24/07/2006 DE ACUERDO A RESOLUCION JURIDICA NO. 06-Q-II-002 DE FECHA 24/07/2006 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS**

**PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.**

**NICOLÁS RODRÍGUEZ NAVARRETE  
DELEGADO DEL SECRETARIO GENERAL**

*(Handwritten mark)*

DEPOSITO A PLAZO No. 261378395  
( CUENTA DE INTEGRACION DE CAPITAL)

Beneficiarios

SERATESA SERVICIOS ASOCIADOS EL TERMINAL S.A. Id No. 9898989898

Plazo	Interés anual	Fecha de Vencimiento
31 días	0.25	Lunes, 6 Ago 2007
Valor del Capital	Valor del Interés	Valor Total
400.00	0.09	400.09

Certificamos que al vencimiento del presente DEPOSITO A PLAZO, (Cuenta de Integración de Capital) y previa devolución del mismo, el beneficiario por la interpuesta persona de su Administrador o Apoderado, recibirá el valor depositado más los intereses devengados a la fecha del retiro. El valor total de este depósito, será retirado, toda vez que el Superintendente de Bancos o de Compañías comunique por escrito al Banco, que la compañía se encuentra legalmente constituida o domiciliada. El administrador o apoderado al momento del retiro del depósito, acreditará su calidad ante el Banco, con la copia certificada de su nombramiento escrito, o con el poder debidamente otorgado.

Si la compañía no llegare a constituirse o domiciliarse en el Ecuador, el depósito realizado en la Cuenta de Integración de Capital y sus intereses serán reintegrados al respectivo depositante, con previa autorización escrita por dicha entrega otorgada por el Superintendente de Bancos o de Compañías, según sea el caso, autorización que nos será remitida.

El plazo para estos depósitos serán de más de 30 días. Sin embargo estos depósitos devengarán intereses, a menos que el retiro se haga antes de que cumpla el plazo de 31 días.

Los intereses se pagarán al vencimiento.

Los depósitos realizados en Cuenta de Integración de capital estarán sujetos a lo dispuesto en el artículo 51, literal b de la Ley de Instituciones del Sistema Financiero, y al reglamento respectivo, contenido en la resolución No. 92-1012 expedida por la Superintendencia de Bancos, publicada en el registro Oficial #84 del 10 de diciembre de 1992.

**EL DEPOSITO, INVERSION O CAPACITACION REPRESENTADO POR ESTE DOCUMENTO SI SE ENCUENTRA AMPARADO POR LA AGENCIA DE GARANTIA DE DEPOSITOS, RESPECTO A LA TASA DE INTERES.**

Guayaquil, Viernes 6 de Julio de 2007

p. Banco del Pacífico

Firma Autorizada

rendon olmedo victoria esthela

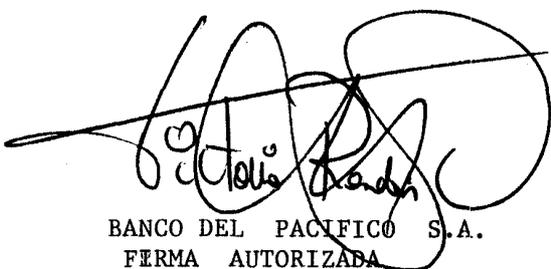
INTEGRACION DE CAPITAL  
SERATESA SERVICIOS ASOCIADOS EL TERMINAL S.A.

ACCIONISTAS

UNION DE COOPERATIVAS DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	\$ 100.00
COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS LIBERTAD PENINSULAR	\$ 100.00
COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POSORJA	\$ 100.00
COMPANIA DE TRANSPORTE LIBERPESA S.A.	\$ 100.00

T O T A L

\$ 400.00



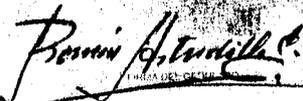
BANCO DEL PACIFICO S.A.  
FERMA AUTORIZADA

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2333V3222  
 CABADO LAURA VARGAS  
 SECUNDARIA COMERCIANTE  
 MOISES ASTUDILLO  
 CARMEN COBOS  
 MILAGRO MILITANTE DE LA MADRE 10/02/2005  
 10/02/2017  
 REN 1067383  
 GY



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y LEYOLACION

CIUDADANIA No. 090092533-0  
 ASTUDILLO COBOS MOISES ROMAN  
 AZUAY/CUENCA/SAGRARIO  
 27 OCTUBRE 1935  
 AZUAY/CUENCA  
 SAGRARIO 1954



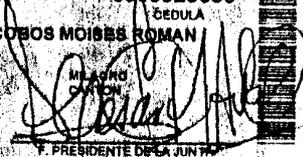

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 CONSULTA POPULAR NACIONAL  
 15 DE ABRIL DE 2007

Consulta 2007

222-0015 NUMERO  
 ASTUDILLO COBOS MOISES ROMAN  
 0900925330 CEDULA

QUAYAS PROVINCIA  
 MILAGRO PARROQUIA

MILAGRO COBOS  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

*[Handwritten signature]*

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho  
 y cumplió su obligación de sufragar  
 en la Consulta Popular Nacional  
 del 15 de Abril del 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

*[Handwritten mark]*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V4143V442 \

CASADO DIANA MARCELLA MORA VELIZ

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JULIO OCHOA

GODIVA FRANCO

GUATAQUIL 24/02/2003

24/02/2015

REN 0324758



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CIUDADANIA No 09113839

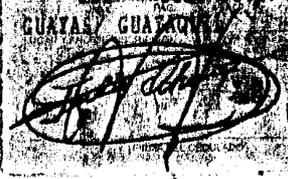
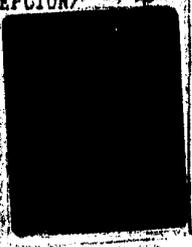
OCHOA FRANCO JULIO CESAR

GUAYAS/GUATAQUIL/CARBO/CONCEPCION/

24 MAYO 1968

D.L. 01236427

GUAYAS/GUATAQUIL

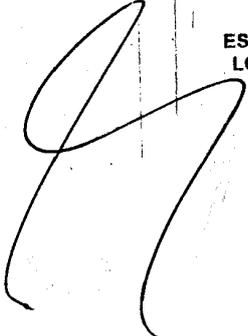



**CIUDADANO (A):**

Usted ha ejercido su derecho  
y cumplió su obligación de sufragar  
en la Consulta Popular Nacional  
del 15 de Abril del 2007

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS**

IMP 10M



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL

**CERTIFICADO DE VOTACION**

CONSULTA POPULAR NACIONAL  
15 DE ABRIL DEL 2007

01-0860 09113839

OCHOA FRANCO JULIO CESAR

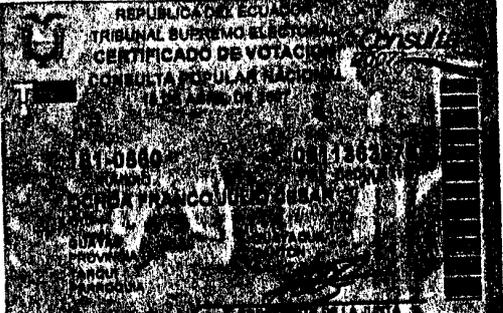
GUAYAS

PROVINCIA

PARQUE

PARROQUIA

MEMBRADO DE LA JUNTA




CEDENAMIA  
CANTON QUINDE PARRIS DEL PILAR  
GUAYAS/QUINDE/QUINDE JUAN GOMEZ RENDON  
DR. FERRER 1964  
001-1 0010 00019 F  
GUAYAS/QUINDE  
JUAN GOMEZ RENDON 1964



RELACIONADO \*\*\*\*\*  
CABADO ANSEL GERMAN ANASTACIO HELGAF  
SUPERIOR ESTUDIANTE  
LEONIDAS FELIX QUINI  
MARIELA QUINDE F  
QUINDE/QUINDE/QUINDE  
25/08/2018

REN 0881522

SECRETARIA DE VOTACIONES  
COMISION NACIONAL DE VOTACIONES  
CANTON QUINDE PARRIS DEL PILAR  
CANTON QUINDE PARRIS DEL PILAR

1831-01028  
NUMERO: 00108704323  
CDS/UA

FEZO: QUINDE PARRIS DEL PILAR

QUINDE: QUINDE PARRIS DEL PILAR  
PROVINCIA: QUINDE  
CANTON: QUINDE PARRIS DEL PILAR  
JUAN GOMEZ RENDON  
PARRIS DEL PILAR

REN 0881522

SECRETARIA DE VOTACIONES



23

CIDADANIA 180183472-0  
ARIAS ALDAS MARIO ARTURO  
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ  
21 ENERO 1963  
001- 0076 00151 M  
TUNGURAHUA/ AMBATO  
LA MATRIZ 1963



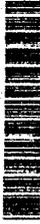
ECUADORIANO  
CAGADO MANLY DELILIA FLORES  
OCCUPACION INGENIERO PROFESIONAL  
HECTOR ARTURO ARIAS  
BRACELERA ALDAS  
AMBATO 23/01/2007  
23/01/2015  
0337244

261-0003 1801834720  
NUMERO CEDULA

ARIAS ALDAS MARIO ARTURO

QUAYAS  
PROVINCIA  
LA LIBERTAD  
PARROQUIA

LA LIBERTAD  
CANTON  
  
PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR



COMISION NACIONAL ELECTORAL

REPUBLICA DEL ECUADOR

COMISION NACIONAL ELECTORAL  
REPUBLICA DEL ECUADOR  
CANTON LA LIBERTAD  
PARROQUIA LA LIBERTAD  
CALLE LA LIBERTAD  
TEL: 0960 000000  
WWW.CNE.EC

*[Handwritten signature]*



SOLTERO  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
VICTOR RAMON PAREDES  
TERESA SANCHEZ  
LA LIBERTAD  
31/05/2018

REN 0893693  
Gys



*[Handwritten signature]*

096-0050  
NUMERO

1802239861  
CEDULA

PAREDES SANCHEZ SEGUNDO NELSON

GUAYAS  
PROVINCIA  
LA LIBERTAD  
PARROQUIA

LA LIBERTAD  
CANTON

*[Handwritten signature]*

PRESIDENTE DE LA JUNTA



*[Handwritten mark]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO NACIONAL DEL EMPLEO, SEGURIDAD SOCIAL Y SEGURACION  
 CIUDADANIA 170760375 -7  
 ESPIN GARCIA JOSE ROQUE  
 N. NAMED 1.963  
 BOLIVAR/GUARANDA/SANTA FE  
 02 2 067 00666  
 BOLIVAR/GUARANDA  
 ANGE POLIVIO CHAVEZ 69



ECUATORIANA \*\*\*\*\* V4943V4442  
 ESTADO SENALDA GARCIA PERA  
 SECUNDARIA CONECTANTE  
 ANIMAL ESPIN  
 DUEÑA GARCIA  
 LA ESTERILIZADO 6/06/97  
 06/06/1909  
 3603320



*[Handwritten signature]*

249-0009 HUMERO  
 1707603757 CEDULA  
 ESPIN GARCIA JOSE ROQUE  
 GUAYAS PROVINCIA  
 SALINAS CANTON  
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



*[Handwritten mark]*



DE TRANSPORTES "POSORJA", por interpuesta persona de su Gerente y Presidente, señores MARIA DEL PILAR PEZO QUINDE y JULIO CESAR OCHOA FRANCO, ha suscrito doscientas acciones, ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y las ha pagado en un cincuenta por ciento, mediante aporte en dinero efectivo, es decir la cantidad de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$100.00); COMPAÑÍA DE TRANSPORTE LIBERPESA S.A., por interpuesta persona de su Gerente General y Presidente, señores MARIO ARTURO ARIAS ALDAS y SEGUNDO NELSON PAREDES SANCHEZ, ha suscrito doscientas acciones, ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y las ha pagado en un cincuenta por ciento, mediante aporte en dinero efectivo, es decir la cantidad de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$100.00); y, COOPERATIVA DE TRANSPORTE "LIBERTAD PENINSULAR", por interpuesta persona de su Gerente y Presidente, señores JOSE ROQUE ESPIN GARCÍA y LUIS ERNESTO VELEZ HOLGUIN, ha suscrito doscientas acciones, ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y las ha pagado en un cincuenta por ciento, mediante aporte en dinero efectivo, es decir la cantidad de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$100.00); valores que han sido depositados en la Cuenta de Integración de Capital cuyo certificado se adjunta como documento habilitante. Agregue usted, señor Notario, las formalidades de Ley para el perfeccionamiento de esta escritura pública, quedando autorizado el abogado Xavier Mejillón Antepara para realizar los trámites necesarios para obtener la aprobación e inscripción de esta

escritura. F) Xavier Mejillón Antepara. Abogado. Registro profesional número nueve mil doscientos cuarenta i cuatro. HASTA AQUI LA MINUTA.- Es copia. Los otorgantes aprueban en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales. La cuantía queda determinada en la minuta transcrita. Quedan agregados en calidad de documentos habilitantes, la cuenta de integración de capital y la reserva de la denominación aprobada, otorgada por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil. Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz a los otorgantes, estos la aprueban y suscriben en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

p. UNION DE COOPERATIVAS DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS  
RUC.No.0990986274001

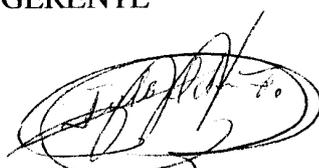
  
SR. MOISES ROMAN ASTUDILLO COBOS  
~~C.E.No.090092533-0~~  
C.V.No. 222-0015  
GERENTE

  
SR. JULIO CESAR OCHOA FRANCO  
C.C.No.091136397-6  
C.V.No. 181-0560  
PRESIDENTE

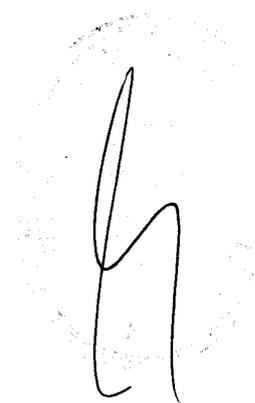
p. COOPERATIVA DE TRANSPORTES "POSORJA"  
RUC.No. 0990479100001



ING. MARIA DEL PILAR PEZO QUINDE  
C.C.No. 091070492-3  
C.V.No. 181-0008  
GERENTE



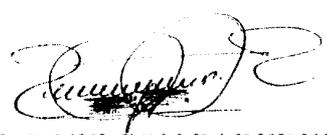
SR. JULIO CÉSAR OCHOA FRANCO  
C.C.No. 0911363976  
C.V.No. 181-0560  
PRESIDENTE



p. COMPAÑÍA DE TRANSPORTE LIBERPESA S.A.  
RUC.No. 0991471545001



SR. MARIO ARTURO ARIAS ALDAS  
C.C.No. 180183472-0  
C.V.No. 261-0003  
GERENTE GENERAL

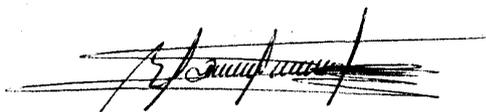


SR. SEGUNDO NELSON PAREDES SANCHEZ  
C.C.No. 180223986-1  
C.V.No. 095-0050  
PRESIDENTE

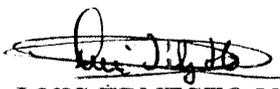
**ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA DE  
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA  
SERATESA SERVICIOS ASOCIADOS EL TERMINAL S.A.-----**



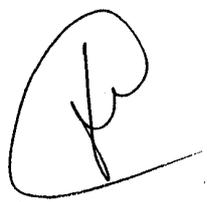
p. COOPERATIVA DE TRANSPORTE "LIBERTAD  
PENINSULAR"  
RUC.No. 0990803749001



SR. JOSE ROQUE ESPIN GARCÍA  
C.C.No. 170760375-7  
C.V.No. 249-0009  
GERENTE



SR. LUIS ERNESTO VELEZ HOLGUIN  
C.C.No. 130153867-2  
C.V.No. 054-0847.  
PRESIDENTE



Se otorgó ante mí, abogada WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA SUPLENTE DEL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA SERATESA SERVICIOS ASOCIADOS EL TERMINAL S.A., que sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil, con fecha de hoy, dos de agosto del dos mil siete.





**Dr. Piero Aycart Vincenzini**

Notario Trigésimo  
Guayaquil – Ecuador

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA SERATESA SERVICIOS ASOCIADOS EL TERMINAL S.A., otorgada ante mi, el trece de julio del dos mil siete, he tomado nota de lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución # 07-G-IJ-0005584, dictada por CARLOS TERAN BUENAÑO ESPECIALISTA JURIDICO, de fecha veintitrés de agosto del dos mil siete, quedando anotada al margen de la constitución, LA APROBACION de la compañía anteriormente mencionado.- Guayaquil, Agosto veintisiete del dos mil siete.-





NUMERO DE REPERTORIO: 43.345  
FECHA DE REPERTORIO: 31/ago/2007  
HORA DE REPERTORIO: 15:41

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1-. **Certifica:** que con fecha cuatro de Septiembre del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07.G.IJ.0005584, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, dictada por el **Especialista Jurídico, Ab. Carlos Teran Buenaño**, el **23 de agosto del 2007**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Constitución** de la compañía denominada: **SERATESA SERVICIOS ASOCIADOS EL TERMINAL S.A.**, de fojas 101.646 a 101.702, Registro Mercantil número 18.165. Quedando incorporado el Certificado de Afiliación a la **Cámara de Comercio de Guayaquil.**

ORDEN: 43345



\$ 42,00 =  
REVISADO POR: *[Signature]*

AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



Superintendencia  
de Compañías

OFICIO No. SC.SG 2007. **0018735**

Guayaquil, - 1 NOV 2007

Señor Gerente  
**BANCO DEL PACIFICO**  
Ciudad

Señor Gerente:

Cúmpleme comunicar a usted que la compañía **SERATESA SERVICIOS ASOCIADOS EL TERMINAL S.A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud puede el Banco de su Gerencia entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía a los administradores de la misma.

Atentamente,

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS  
**SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

Paola.-